

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-27 DE NOVIEMBRE-

35° REUNIÓN

34° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO.-

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES
JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES S/AVISO:

ORTIZ, ANGEL HORACIO



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	2
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	5
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	6
SOLICITUDES DE INFORME	6
Ref. Expte. C° Nº 135-3915/24.- (Situación actual de habilitación del Mercado San Miguel).....	6
Ref. Expte. C° Nº 135-3675/24.- (Implementación del Programa Presupuesto Participativo y acciones realizadas en el año 2024).....	6
ORDEN DEL DÍA	7
PUNTO 1. Expte. Nº 135-2442/24.-	7
Sr. López (LLA) Exigir exámenes Psicodiagnósticos a funcionarios de Planta Política y empleados municipales que se encuentren en contacto directo con niños, niñas y adolescentes	7
Sr. Farquharson (VPS)	9
Sra. Chuchuy (VPS)	10
Sra. Álvarez (JxC).....	10
Sra. Jorge Saravia (JxC)	11
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	11
Sra. Chuchuy (VPS)	11
Sr. Lopez (LLA)	12
Sra. Gareca (SPV).....	12
PUNTO 2. EXPTE. Nº 135-3754/24.-	13
Sra. Chuchuy (VPS) Declarar la emergencia en materia de juego de azar y de apuestas en el ámbito de la ciudad.....	13
Sr. Corral (YP)	14
Sr. Farquharson (VPS).....	16
Sra. Álvarez (JxC).....	16
Sr. Nieva (JxC)	18
Sra. Gareca ((SPV)	18
Sr. García (YP)	19
PUNTO 3. Expte. Nº 135-3154/24.-	20
Sra. Jorge Saravia (JxC) Crear el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de los artistas locales y trabajadores de la cultura de la ciudad de Salta	20
PUNTO 4. Expte. Nº 135-0823/24.-	21
PUNTO 5. Expte. Nº 135-3709/24.-	21
MOCION (Tratamiento en bloque)	21
PUNTO 7. Expte. Nº 135-3796/24.-	21
PUNTO 8. Expte. Nº 317-222347/24.-	21
PUNTO 9. Expte. Nº 135-3755/24.-	21
PUNTO 10. Expte. Nº 135-3627/24; 135-3671/24; 135-3676/24; 135-3719/24.-	21
PUNTO 11. Expte. Nº 135-3647/24.-	21
PUNTO 12. Expte. Nº 135-3664/24.-	21
PUNTO 13. Expte. Nº 135-3629/24.-	22
PUNTO 14. Expte. Nº 135-3737/24.-	22
PUNTO 15. Expte. Nº 135-3766/24.-	22
PUNTO 16. Expte. Nº 135-3660/24.-	22
PUNTO 17. Expte. Nº 135-3625/24; 135-3626/24 y 135-3683/24.-	22
PUNTO 18. Expte. Nº 135-3695/24.-	22
PUNTO 19. Expte. Nº 135-3769/24.-	22
PUNTO 20. Expte. Nº 135-3694/24.-	22
PUNTO 21. Expte. Nº 135-3772/24.-	22



PUNTO 22. Expte. N° 135-3249/24.-	22
PUNTO 23. Expte. N° 135-3956/24 y 135-4298/23.-	22
PUNTO 24. Expte. N° 135-3384/24.-	22
PUNTO 25. Expte. N° 135-0083/22; 135-0181/22; 135-0182/22; 135-0187/22; 135-0195/22; 135-032022, 135-0591/222, 135-0592/22; 135-0725/22 y 135-0759/22; 135-0344/22, 135-0345/22 y 135-0430/22; 135-0463/22; 135-0483/22; 135-0518/22; 135-0541/22; 135-0585/22; 135-0739/22; 135-0748/22; 135-0913/22; 135-0940/22; 135-1003/22; 135-1173/22; 135-1226/22; 135-1227/22, 135-1502/22, 135-1509/22, 135-1561/22, 135-2206/22, 135-2209/22, 135-2211/22; 135-2377/22, 135-2378/22, 135-2545/22 y 135-2558/22; 135-1260/22; 135-132122; 135-1465/22; 135-1540/22; 135-1711/22; 135-1908/22; 135-1974/22, 135-1977/22, 135-1978/22, 135-1979/22, 135-1980/22 y 135-2028/22; 135-2004/22; 135-2019/22; 135-2063/22; 135-2108/22; 135-2115/22; 135-2180/22; 135-2256/22; 135-2418/22; 135-2581/22 y 135-2864/22; 135-2589/22; 135-2690/22; 135-2727/22; 135-2757/22; 135-2957/22.	22
PUNTO 6. Expte. N° 82-26.866-SG y Nota SIGA N° 7687/24.-	23
Sra. Vargas (VPS) El Ejecutivo Municipal remite Cuenta General del Ejercicio año 2023	23
Sr. Nieva (JxC)	24
Sr. Corral (YP)	24
Sr. García (YP)	25
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	25
Ref.- Expte. N° 135-3863/24 Que Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, comunique sobre la implementación del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)	26
Sr. Corral (YP)	26
Sr. García (YP)	27
Sra. Álvarez (JxC)	28
Sr. Albornoz (VPS)	30
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	30
Sr. López (LLA)	30
Sr. García (YP)	31
Ref. Expte. N° 135-3889/24 Declarar de Interés Municipal la 4º Edición del torneo "Pequeño Guerrero" organizado por la escuela Doyang de la disciplina si SIPALKI-DO	32
INSTRUMENTOS LEGALES	33
Solicitud de Informe N° 091 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3915/24.-	33
Solicitud de Informe N° 090 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3675/24.-	33
Ordenanza N° 11.410.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2442/24.-	33
Ordenanza N° 11.408.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3754/24.-	33
Ordenanza N° 11.411.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3154/24.-	34
Ordenanza N° 11.409.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0823/24.-	35
Ordenanza N° 11.412.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3709/24.-	35
Resolución N° 728 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 82-26866-SG-2024 y Nota SIGA N° 7687/2024.-	41
Resolución N° 741 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3796/24.-	41
Resolución N° 727 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 0100317-222347/2024.0.-	42
Resolución N° 738 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3755/24.-	42
Resolución N° 730 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3627/24 ;135-3671/24; 135-3676/24; 135-3719/24.-	42
Resolución N° 732 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3647/24.-	42
Resolución N° 734 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3664/24.-	43
Resolución N° 731 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3629/24.-	43
Resolución N° 737 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3737 /24.-	43
Declaración N° 026 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3766/24.-	43
Resolución N° 733 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3660/24.-	44
Resolución N° 729 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-3625/24; 135-3626/24; 135-3683/24.-	44
Resolución N° 736 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3695/24.-	44
Resolución N° 739 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3769/24.-	44
Resolución N° 735 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3694/24.-	45
Resolución N° 740 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3772/24.-	45
Ordenanza N°11.414.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3249/24.-	45
Ordenanza N° 11.413.- Ref.: Expte. Cº N° 3956/21 y 135-4298/23.-	46



Resolución Nº 744 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3384/24.-	46
Resolución Nº 742 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0083/22; 135-0181/22; 135-0182/22; 135-0187/22; 135-0195/22; 135-032022, 135-0591/222, 135-0592/22; 135-0725/22 y 135-0759/22; 135-0344/22, 135-0345/22 y 135-0430/22; 135-0463/22; 135-0483/22; 135-0518/22; 135-0541/22; 135-0585/22; 135-0739/22; 135-0748/22; 135-0913/22; 135-0940/22; 135-1003/22; 135-1173/22; 135-1226/22; 135-1227/22, 135-1502/22, 135-1509/22, 135-1561/22, 135-2206/22, 135-2209/22, 135-2211/22; 135-2377/22, 135-2378/22, 135-2545/22 y 135-2558/22; 135-1260/22; 135-132122; 135-1465/22; 135-1540/22; 135-1711/22; 135-1908/22; 135-1974/22, 135-1977/22, 135-1978/22, 135-1979/22, 135-1980/22 y 135-2028/22; 135-2004/22; 135-2019/22; 135-2063/22; 135-2108/22; 135-2115/22; 135-2180/22; 135-2256/22; 135-2418/22; 135-2581/22 y 135-2864/22; 135-2589/22; 135-2690/22; 135-2727/22; 135-2757/22; 135-2957/22.....	46
Declaración Nº 025 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3863/24.-	46
Resolución Nº 726 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3889/24.-	47



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:40', dice el:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecinueve concejales, siendo horas 16:40' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 34° Sesión Ordinaria del año 2024.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales Arnaldo Ramos y José Luis Arias a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el concejal Gonzalo Corral-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Para poner en conocimiento de este Cuerpo Deliberativo que el día lunes 2 de diciembre, a horas 9:00, desde la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, en el marco del tratamiento del proyecto de servicios de transporte a través de las plataformas digitales, se llevará a cabo una reunión ampliada, invitando a todos los actores del sector a que formen parte de esta reunión.

Haciendo extensiva la invitación a todos los concejales del recinto y a aquellos actores que consideren que sus aportes pueden llegar a ser valiosos para la conformación y el aporte del proyecto de ordenanza.

En ese sentido, queremos destacar la buena predisposición en el armado, en la configuración y en la construcción de un

proceso de participación ciudadana que se da a través de estos mecanismos.

Reitero la invitación: es para el día lunes 2 de diciembre, a horas 9:00, en el recinto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

En primera instancia, atento a que no me había manifestado la semana pasada, quería, por sobre todo, transmitir mis felicitaciones a todas aquellas personas que trabajan a lo largo del año en el programa de "Concejales por un Día". Realmente se notó, a lo largo del año, la vocación, la dedicación, el amor y el compromiso que le ponen a la atención, a transmitirles conocimientos a los chicos y, por sobre todo, a mostrarles qué es lo que trabajamos aquí, cómo funciona un órgano deliberativo, cuál es la razón de ser de nuestra democracia y, especialmente, a generar mecanismos de participación.

Vayan mis felicitaciones. De hecho, se notó en el último encuentro que realizaron hace dos viernes, el entusiasmo que tenían los chicos, porque ellos mismos—en el caso particular de nuestro bloque—nos acercaron ya una serie de iniciativas relacionadas con arreglos de calles e iluminarias en diferentes zonas de la ciudad. Estas propuestas, por motivación propia de los chicos, ya se presentaron como proyectos de resolución en el Concejo Deliberante para que pasen por las diferentes comisiones y evaluemos la posibilidad de aprobarlas.

Reitero las felicitaciones para todos aquellos que participan en el programa y, en cierta medida, el agradecimiento por lo bien que dejan al Concejo Deliberante como institución.

En segundo lugar, quería recordar que hace dos fines de semana se dio un accidente de tránsito que fue *vox populi*: un vehículo, en la zona del barrio El Huaico,



quedó parado sobre un poste. Un joven de 19 años tenía, si mal no recuerdo, un 1,4 % de alcohol en sangre.

Esa misma noche, una conocida que vive por la zona me comentó la situación, que, más o menos, todos los que seguimos permanentemente las noticias ya conocíamos. Me transmitía la inquietud y preocupación por esa gran sensación de vulnerabilidad que sintieron los vecinos cuando ocurrió el hecho. Muchos, en ese espacio verde, estaban con sus hijos, nietos y demás. Me transmitió ese mensaje: "Por favor, hagan algo".

En accidentes de esa naturaleza, donde cualquier ciudadano ve pasar un vehículo conducido por una persona tan irresponsable, como en ese caso, se genera esa sensación de indefensión o vulnerabilidad. Sentís que sos realmente un papel en el viento.

Quiero recordar que, hace muy poco tiempo, logramos un acuerdo respecto de la aprobación del *scoring*. Me parece que, más allá de que desconozco cuáles son los procedimientos que tiene en cuenta el Tribunal de Faltas para implementar una sanción, este sería un caso ejemplar, a fin de que se quite o suspenda el uso de la licencia, sobre todo, se difunda eso a la sociedad.

En este caso particular, mucha gente quedó con la sensación de que nunca termina pasando nada. Tal vez ya sucedió; desconozco cuáles son los procedimientos. Ahora bien, en el caso de que esté en trámite o haya sucedido, estaría bueno que se publicite, si es posible y corresponde, conforme a las normativas (entiendo que sí corresponde), la quita de la licencia en ese caso particular, para que los vecinos sepan que este Concejo Deliberante ha tratado proyectos interesantes y que se están llevando a cabo como medidas de carácter ejemplificador.

Lo dejo como inquietud para el Tribunal de Faltas, y en caso de que ya haya sucedido, que lo sepamos y podamos darlo a conocer a todos los ciudadanos,

para que sepan que, si alguien comete un error, las sanciones están.

Muchas gracias, señor presidente.

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 28º Sesión Ordinaria, del día 16 de octubre del 2024-.

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 38/24

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-3821/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a realizar una revisión estructural, técnica y de mantenimiento de los edificios pertenecientes a dependencias municipales, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Faltas y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-3829/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a crear el Consejo Consultivo de Personas Mayores en la ciudad de Salta. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad y de Legislación General).

1.1.3.-En el Expte. C°N° 135-3832/24.- Los concejales Martín Corral, María Belén Mamani, José Luis Arias, y José García Alcázar, presentan proyecto referente a modificar el artículo 12 de la Ordenanza N° 14.395, Código de Tránsito requisitos licencias de conducir. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.1.4.-En el Expte. C°N° 135-3860/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a modificar el artículo 6 de la Ordenanza N° 10.101 Régimen de Becas. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3801/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Monseñor Carlos Cortez y Reverendo Padre José Lally de barrio El Progreso. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3802/24.- Los concejales Martín Del Frari, Malvina Gareca, Francisco Albornoz, Inés Bennassar, Gustavo Farquharson, Eliana Chuchuy, Guillermo Kripper y Abel Ramos, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal los 20 años del trabajo desarrollado por la Asociación de Músicos Independientes, Representados y Afines de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-3803/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento los 20 años de trayectoria del Club de Abuelos Corazones. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).



1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3804/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento a la señora Candelaria Alderete, por su trayectoria en la disciplina de danzas clásicas y contemporáneas. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-3805/24.- La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la jornada denominada Juego de Roles, promovida por el Instituto Laura Vicuña. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-3810/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de especies arbóreas ubicadas en calle Las Retamas al 300, entre calles Los Avellanos y Los Aguarihayes de barrio Supe. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3811/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en calle Los Aguarihayes, entre calles Las Retamas y Los Braquiquitos de barrio Supe. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3812/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de especies arbóreas ubicadas en calle Las Retamas al 300, entre calle Los Avellanos y Los Aguarihayes de barrio Supe. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-3813/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle María Angélica de la Paz Lezcano, entre calles Monseñor Julio Campero y Araoz y Jaime Durán de barrios Manuel J. Castilla y Divino Niño 2. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-3814/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Mitre, entre calles Santiago del Estero y General Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-3818/24.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de un microbasural e instalación de cartelera en intersección de avenida José Gervasio Artigas, Florentino Serrey y Alejandro Benítez de villa El Jardín. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-3819/24.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, ejecute obras de reparación y mantenimiento de los puentes peatonales ubicados en calle Pachi Gorriti, entre calles Juana Moro de López y General Juan Antonio Álvarez de Arenales de barrio El Pilar. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-3824/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en calle Alberto Hurtado Cruchaga y avenida Ejército Gaucho de Güemes de barrio Finca El Chañarcito. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-3830/24.- La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de especie arbórea ubicada en pasaje Miramar. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-3831/24.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de reparación de calzada en intersección de calles Carlos

Pellegrini, Mendoza y San Juan. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-3833/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, la construcción del Parque Zona Este ubicado entre calles Antonio Alice y C. Tadeo Taddía de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-3837/24.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al señor Cristian Rolando Tapia, músico, compositor y docente por su aporte cultural. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-3842/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo de la colectoradora Doctor José Armando Caro de villa Palacios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-3843/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de bacheo en calle Maipú en su intersección con calles 12 de Octubre y Aniceto Latorre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-3844/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de avenida San Martín y calle José Ignacio Gorriti de villa Cristina. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-3847/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo, retiro de poda y escombros en intersección de calles Laprida y Caseros de barrio Campo Caseros. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-3848/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Coronel Moldes al 500, entre calle San Luis y pasaje B. Castro de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.23.-En el Expte. C°N° 135-3849/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua y recambio de las tapas de bocacalles en intersección de calles Coronel Moldes y La Rioja de villa Chartas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.24.-En el Expte. C°N° 135-3850/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, retiro de restos de poda y escombros en calle Coronel Moldes al 300 de barrio Libertador San Martín. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.25.-En el Expte. C°N° 135-3851/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, retiro de restos de poda y escombros en calle Coronel Moldes al 900, entre pasajes Metán y La Poma de villa Chartas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.26.-En el Expte. C°N° 135-3852/24.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, recambio y acondicionamiento de luminarias en intersección de calles Coronel Moldes y La Rioja de villa Chartas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.27.-En el Expte. C°N° 135-3853/24.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la 1º Jornada de Comunicación Institucional Orientada a la Salud del Hospital San Bernardo, a desarrollarse



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34º Sesión Ordinaria
35º Reunión

el día 10 de diciembre. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.28.-En el Expte. C°N° 135-3855/24.- La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal las 1º Jornadas Multidisciplinarias de Inteligencia Artificial, organizadas por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.29.-En el Expte. C°N° 135-3857/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento del reductor de velocidad, ubicado en la rotonda de acceso al aeropuerto General Martín Miguel de Güemes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.30.-En el Expte. C°N° 135-3858/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de un microbasural e instalación de cartelería en el margen derecho de Circunvalación Sudeste. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.31.-En el Expte. C°N° 135-3859/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal garantice el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.397 que regula el servicio de contenedores. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.32.-En el Expte. C°N° 135-3861/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la firma de convenios para la práctica del montañismo en virtud de la Ordenanza N° 16.120 de adhesión a la Ley N° 8.313. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.33.-En el Expte. C°N° 135-3873/24.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, poda de árbol en calle Mar Adriático al 800 de barrio San Remo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.34.-En el Expte. C°N° 135-3874/24.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de un microbasural ubicado entre avenida Mar Blanco y calles José Eustaquio Méndez y Ángel Gallardo de barrio San Calixto. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.35.-En el Expte. C°N° 135-3877/24.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación del pasaje ubicado entre calles 12 de Octubre y Coronel Nicanor Arias de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-3823/24.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Instituto Provincial de Salud de Salta, aplique nuevos métodos de pago como transferencia o débito, para agilizar los trámites que realiza el afiliado. (A comisión Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-3863/24.- Los concejales José García Alcazar, María Belén Mamani y Martín Gonzalo Corral, presentan proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Nacional comunique modalidad para la aplicación del Fondo de Integración Socio Urbana destinado al Programa Barrios Populares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-3875/24.- El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, requiera a la empresa Aguas del Norte S.A. informe sobre las medidas adoptadas por la pérdida de agua en avenida Juan Domingo Perón al 1.500 de barrio Santa Ana I. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-039517-SG-2023.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, referente al proyecto especial de impacto ambiental y social denominado Paseo Limache. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-2424/23.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 572/23, referente a obras en barrio El Círculo III. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.- En los Exptes. C°N° 135-3161/24; 135-3169/24; 135-3224/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 632/24, referente a obras de cordón cuneta y pavimentación en diferentes puntos de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-3370/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 084/24, referente al Convenio Estratégico de Cooperación firmado entre la Municipalidad de Salta y la Cámara de Estaciones de Servicios, Expendedores de Combustibles y afines de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-3417/24.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 085/24, referente a transporte escolar. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3799/24.- El señor Carlos Cesáreo Villarroel, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3815/24.- El Diputado Provincial Luis Fernando Albeza, remite proyecto de ley referente a plataformas digitales para el transporte impropio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3816/24.- La señora Gladys Mirta Roca, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3835/24.- La Secretaría de Personas Mayores del Gobierno de Salta, solicita se declare de interés municipal la Primera Edición del Evento Aires Navideños, a realizarse el día 13 de diciembre. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3840/24.- El señor Antonio Sorich, solicita otorgar reconocimiento post mortem a Francisco Tobar, Romualdo Mora y Carmelo Santerbó, pioneros de la exploración y hallazgo del petróleo y designar tres arterias con sus nombres. (A comisiones de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3841/24.- La Federación de Centros Vecinales de la provincia de Salta, remite consideraciones sobre el Expediente N° 135-3215/24 CD. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3867/24.- El Club de Ajedrez Atawallpa, solicita se declare de interés municipal el Torneo de Ajedrez Infante Juvenil y IRT Memorial MF Aníbal Aparicio, a realizarse los días 7 y 8 de diciembre en la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.8.- En el Expte. C°N° 267-63799/2024.- El Ente Regulador de Servicios Públicos de la provincia de Salta, solicita exención de pago en concepto de Contribución que incide sobre la



Construcción de Obras. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3809/24.- El señor Eustaquio Andrés Aguilar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3826/24.- La señora Marta Burgos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3845/24.- La señora Yolanda Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3879/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga iluminación, reparación de asientos e instalación de juegos infantiles y reductor de velocidad en la plaza ubicada en intersección de avenidas Enrique Santos Discépolo y Fortín Las Juntas (Guachipas) de barrio Solidaridad Etapa IV. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3880/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, construcción de una pasarela sobre el canal que se encuentra ubicado en intersección de avenidas Patrón Costas y Roque Sáenz Peña, acceso a barrio Parque General Belgrano Etapa V. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3881/24.- Proyecto resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal las Jornadas de Enfermería en Emergencia Pediátrica y Ginecobstetricia, a realizarse el día 7 de diciembre en el Hospital Materno Infantil. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3882/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A. para que repare la pérdida de agua en calle Los Aguariabayes al 100, entre calles Las Talas y Los Cebiles de barrio Supe. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3883/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro del vehículo abandonado en calle Zuviria al 1.800, entre calles Teniente Coronel Santiago Morales y Coronel Luis Boja Díaz. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3884/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obra de bacheo o cambio de placa de hormigón en colectora de avenida Monseñor Roberto José Tavella, sentido sur-norte, entre calle Arturo Jauretche y avenida Doctor Miguel Ragone. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3889/24.- Proyecto resolución, presentado por la concejala Inés Bennassar, referente a declarar de interés municipal la 4ª Edición del Torneo Pequeños Guerreros de la disciplina SIPALKI-DO, a realizarse el día 30 noviembre en el Micro Estadio Delmi de la ciudad de Salta. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-3890/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por los concejales José García Alcazar, José Luis Arias, Martín Corral y María Belén Mamani, referente a crear el Programa Municipal de Ecosistemas Culturales y Biofilia en la ciudad de Salta y modificar el artículo 20 de la Ordenanza N° 15.675 Preservación del ambiente. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-3906/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Alborno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento en intersección de calle General Juan Andrés Gelly Obes y avenida Héroes de la Patria de barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-3907/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Alborno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento en intersección de calles Gabino Francisco Arias y Evaristo Uriburu de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-3908/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Alborno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento de avenida del Corsódromo de la ciudad de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-3909/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Alborno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento del puente ubicado en avenida Roberto Romero y calle Catedral Basílica de barrios Juan Pablo II y Docente Sur. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-3910/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Alborno, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, controles de tránsito sobre Ruta Provincial N° 26, avenida Ejército Gaucho de Güemes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3891/24.- Vecinos de barrio Ampliación Casa del Sol, solicitan se designe a la plaza ubicada en calle 1, entre calles Júpiter y Saturno, con el nombre de Vicente Calvo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3892/24.- La señora Myriam Griselda Colque, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3887/24.- El señor Roberto Raúl Díaz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación



Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-3898/24.- El señor Sergio Darío López Segal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-3901/24.- La Asociación del Transporte Escolar, remite consideraciones respecto a la antigüedad de los vehículos afectados al servicio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor presidente.

Para pedir preferencia del expediente N° 135-3764/24 con dictamen, para la próxima sesión. Trata sobre acciones para promover actitudes preventivas contra la ocurrencia de incendios. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por la concejal Inés Bennassar.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir preferencia del expediente N° 3620/24 es un proyecto de ordenanza referido a establecer en el ámbito de la municipalidad las licencias por cuidado de personas con discapacidad. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia de la concejal Malvina Gareca.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir preferencia para el Expte. N° 135-3829/24 que tiene que ver con la creación del consejo municipal consultivo de las personas mayores. Para la sesión del 11 de diciembre con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia del concejal Del Frari.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Para pedir preferencia del Proyecto de Ordenanza 3551/24, tiene que ver con modificaciones en la ordenanza de patrulla ambiental. Con o sin dictamen para la próxima sesión por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia del concejal Corral.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, señor presidente.

Para pedir preferencia del expediente N° 3832/24 que habla de la modificación del artículo 12 de la Ordenanza N° 14.395 del Código de Tránsito. Para la sesión de 11 con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de preferencia de la concejal Mamaní.

-Aprobada la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

Ref. Expte. N° 135-3915/24

Proyecto de Solicitud de Informes: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre la situación actual de habilitación del mercado San Miguel.

---.

Ref. Expte C° N° 135-3675/24.-

Proyecto de Solicitud de Informes: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre implementación del



Programa Presupuesto Participativo y acciones realizadas en el año 2024.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

.*.*..

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-2442/24.-

EXIGIR EXÁMENES PSICODIAGNÓSTICOS A FUNCIONARIOS DE PLANTA POLÍTICA Y EMPLEADOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTREN EN CONTACTO DIRECTO CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

(Punto N° 1-Preferencias)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que me pone muy contento estar hoy aquí debatiendo esta temática, porque muchas veces —y sin desmerecer lo que traemos al recinto— hay temáticas que son muy importantes.

Celebro que esto haya llegado al recinto y que hoy lo estemos discutiendo. Creo que tiene el consenso suficiente para ser aprobado, ya que se trata de cuidar a nuestros niños.

Desde mi mandato anterior y el actual —raro, porque no es una agenda que uno dice: “yo me embandero en esto”—, la gestión me llevó a presentar muchos proyectos al respecto, y es el cuidar a nuestros niños.

En el mandato anterior, fui autor de la Ordenanza Lucio, como le digo, pero podría tener el nombre de Thiago Colque, de Francesca y de muchos otros niños que en la ciudad de Salta han perdido la vida o han sido lastimados por quienes debían protegerlos. En ese marco es que ha surgido esta ordenanza.

Para aquellos que nos están sintonizando, escuchando y viendo, lo que busca esta ordenanza es cuidar a los jóvenes, a los adultos mayores y a los niños que asistan a alguna actividad en la municipalidad o que tengan algún vínculo

con el municipio. Porque lo que tenemos que hacer, y lo que plantea este proyecto de ordenanza, es prevenir en vez de curar.

Siempre hablamos de que “se nos escapa la tortuga”, siempre hablamos de accionar después. Con esto, lo que estamos intentando es que, preventivamente, sepamos a quiénes ponemos al frente de áreas dedicadas a la niñez.

Traduzco lo que estoy diciendo, señor presidente —para que lo entiendan todos—: lo que se está pidiendo es que, cuando haya un niño en la municipalidad, quien esté a cargo de ese niño, ya sea en una colonia de vacaciones, en un Centro de Integración Comunitario o en la Usina de Políticas Municipales relacionadas con la niñez, cualquiera sea el área que tenga vínculo directo con los jóvenes, niños y personas mayores, tiene que tener un apto.

Piense usted, lo ilógico que es esto, en el sentido de: ¿cómo puede ser que anteriormente no se haya pedido nada? Es decir, hasta ahora, cualquier persona podía trabajar en el área de niñez. Simplemente, se la designaba, hacía una carrera municipal y, después, se la designaba en el Área de Niñez, Adolescencia o Adultos Mayores.

Lo que estamos queriendo aquí es protegerlos. Tenemos un caso bisagra. Lamentablemente, fuimos noticia nacional por ese caso. La idea es que nunca más se repita. No voy a ahondar en detalles porque todo el mundo lo conoce; sabe que ese ha sido el motor y el impulso para presentar este proyecto.

La justicia actúa por su lado, y como legisladores, ¿qué íbamos a hacer? Aquí está lo que estamos haciendo. Como legisladores, estamos creando una norma que busca proteger a los jóvenes, no solamente de posibles abusadores. Esto también tiene que ver con el abuso físico, psicológico; tiene que ver con un montón de cuestiones. Que nuestros niños no estén en manos de personas perversas, que nuestros niños no encuentren en la Municipalidad un atacante en lugar de



contención, que es lo que generalmente deben buscar y lo que la Municipalidad debe ofrecer. En términos generales, se puede estar trabajando muy bien, pero esta ordenanza viene a aportar eso.

Soy docente, siempre lo digo, y uno, para estar frente a alumnos en el aula, cada cierto tiempo, tiene que presentar un apto físico, ir al privado y hacerse los estudios. Una vez que los hace, recién puede estar frente a los jóvenes. No es moco de pavo estar frente a estudiantes; es importante conocerlos y conocernos a nosotros mismos, y saber qué es lo que va a pasar.

Entrando de lleno a la norma, voy a explicar punto por punto de qué se trata, para que todos lo sepan, tanto aquí como afuera.

"Artículo 1º: Lo que hacemos es establecer la obligatoriedad, mejor dicho, exigir a todas aquellas personas, funcionarios del ámbito político, de planta política o empleados municipales de planta permanente que tengan trabajo directo con niños, niñas, adolescentes o adultos mayores, que presenten un examen psicodiagnóstico". Eso es lo que se les va a exigir, a partir de esta norma, a las personas que quieran desempeñarse en esa área. Si una persona dice: "Yo, a partir de ahora, me voy a desempeñar en el CIC de Asunción". ¡Perfecto! Tráeme el examen psicodiagnóstico realizado, donde un profesional de la salud diga que estás apto.

"Artículo 2º: Los exámenes psicodiagnósticos realizados a los sujetos alcanzados por la presente ordenanza deberán efectuarse por profesionales matriculados". (Es muy importante chequear el tema de la matrícula, porque cualquiera te puede firmar y decir que es profesional, pero los matriculados son los que realmente están avalados para firmar esto) certificados por el Colegio de Psicólogos de la provincia de Salta.

Esto me da pie a contar el gran trabajo que se hizo en comisión. Es un proyecto que llega muy masticado,

discutido y consensuado. En la Comisión de Deporte, Salud y demás, se recibió a gente de la Municipalidad, que tuvo el buen tino de acercarse y hacer sugerencias, del área de Recursos Humanos. Se recibió a gente del Ministerio Público Fiscal, a fundaciones que trabajan con la niñez, y se contó con el aporte enriquecedor del Colegio de Psicólogos, con el cual hemos trabajado fuertemente.

Producto de todas esas reuniones, que no es algo caprichoso ni se hace de la noche a la mañana, sino que se viene trabajando, es que se llega a esta conclusión: que el Colegio de Psicólogos incluso certifica dicha firma, dicho acto.

"Artículo 3º: A los exámenes psicodiagnósticos les ponemos un plazo, porque quienes están frente al Ejecutivo necesitan celeridad para poder hacer las designaciones. Dicha celeridad se establece en el artículo 3º, que establece un mínimo de cuatro sesiones en un plazo máximo de un mes". ¿Por qué ponemos esto? Porque la idea de este proyecto es que uno pueda avanzar rápidamente en las designaciones de la parte política, sin descuidar, y que esto no se vuelva un "te firmo cualquier cosa". Todo el mundo conoce a alguna madre, padre o tutor que, cuando tiene que hacer el apto físico a su estudiante, va a su médico y le dice: "Poné el apto", lo firma nada más y listo.

No es la idea de esto. La idea es que tenga un mínimo de cuatro sesiones, que es lo que el Colegio de Psicólogos nos recomendó, porque es lo mínimo que necesita un profesional de la salud para poder darse cuenta de las cosas que nosotros solicitamos en el artículo 4.

"El artículo 4 es muy enriquecedor porque habla de los exámenes, lo que debe contener dicho examen que va a realizar el profesional: principio de realidad, principio de identidad, estructura de personalidad, capacidad de control de impulsos, capacidad de interacción social adecuada, tolerancia a la frustración, indicadores de alcoholismo o abuso de sustancias,



indicadores de misoginia, odio racial o religioso, por razones de género o identidad de género, indicadores de trastorno antisocial de la personalidad, indicadores de rasgos psicóticos, perversos y otros síndromes o patologías incompatibles con la función pública".

¿Qué es lo que va a realizar el profesional de la salud? Va a entrevistar, en ese mínimo de cuatro sesiones, al interesado en trabajar en la Municipalidad, ya sea en la planta permanente o en la política, y le va a realizar una serie de estos exámenes. Después, emitirá una sugerencia, indicando: está apto en principio de realidad, principio de identidad, tiene acá un problema en la estructura de la personalidad, por ejemplo.

Una de las modificaciones que se le ha realizado al proyecto es que no es vinculante. ¿A qué me refiero con esto? Puede pasar que un profesional de la psicología diga que la persona no está apta porque, en el principio de identidad, no se encuentra en condiciones. El hecho de no ser vinculante significa que el intendente puede decidir, aun así, incorporarlo. No creo que, en la práctica real, ningún intendente decida tomar a alguien que no tenga el apto psicológico, pero podría pasar.

Lo importante es que esto no es vinculante, pero sí es obligatorio. Es decir, el intendente, antes de hacer la designación, o el funcionario que está a cargo de realizarla, tiene que tener en su poder el apto o no apto de esta persona para poder proceder con la designación.

El artículo 5 habla de mantener la privacidad, lo cual es muy importante. En el dictamen técnico se nos indicó que era crucial resguardar los resultados para que sean utilizados únicamente con el fin establecido en esta ordenanza.

El artículo 6 también menciona la revitalización de la ordenanza 16.050, que es la capacitación en el marco de la Ordenanza Lucio, referida a los derechos de los niños.

Me parece muy importante este proyecto porque, como les decía, es prevenir en lugar de curar, prevenir en lugar de lamentar. Y eso es lo que estamos haciendo: una política de Estado. Esto incluso no le cuesta al Estado, ya que, según lo que plantea la Municipalidad, ellos no tenían la capacidad para llevar adelante todas estas pruebas psicológicas. Por lo tanto, corre por cuenta del interesado. Si querés ser parte de la planta política o de la planta permanente, vas y te haces el apto psicológico, así como hacemos los docentes cuando queremos ingresar.

Sin más que decir, invito a mis pares a acompañar el proyecto. Ojalá que sea aprobado, prontamente aplicado y que nuestros niños puedan tener, si no una garantía, al menos un paso más hacia la seguridad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Adelantar por supuesto mi voto positivo, procede algunas consideraciones, así como a algunos les parece bueno debatir ciertas cosas, que bueno que hoy nos encuentre el debate sobre la importancia de las políticas públicas y la importancia del estado en esa conformación, para prevenir y erradicar una problemática tan angustiante, dolorosa y grave como es el abuso infantil.

Que bueno que eso hoy acá nos encuentre a todos en la misma dirección y qué bueno que se reivindique al Estado en esa dirección.

Claramente, es necesario fortalecer las políticas públicas en esta temática, por eso nos encuentra aquí y seguramente que todos los pares van a acompañar para que la función pública, los funcionarios estén capacitados y de alguna manera controlados en el manejo y en el trabajo que se realiza con menores es fundamental que el Estado sea eficiente en materia de los derechos humanos. Y no solo en



materia de control y de capacitación a funcionarios específicos sería muy bueno también a nivel nacional se trabaje de la misma manera.

Hay que decir que este gobierno eliminó el Plan ENIA (Plan Nacional de Embarazo No Intencional en la Adolescencia), un gran plan que funcionaba. Las provincias, para prevenir los embarazos no intencionales, donde trabajaban técnicos que hacían un gran trabajo en coordinación con la ESI (Ley de Educación Sexual Integral), que ha servido para prevenir, en el ámbito educativo, muchísimos casos de abuso.

En las clases, este gobierno nacional se opone a la ley ESI porque la considera mala. Creo que es una gran ley y que hay que seguir manteniéndola, así como lo que estamos debatiendo aquí. Sinceramente, como sociedad, tenemos que generar ámbitos libres de violencia, discriminación y abuso infantil.

Transmitir un mensaje nacional al gobierno para que, así como aquí estamos debatiendo y hemos coincidido en este camino, también lo haga el gobierno nacional. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Buenas tardes, presidente.

Para adelantar, obviamente, mi acompañamiento en la tarde de hoy sobre este proyecto. Un proyecto que, como planteaba el autor de la iniciativa, ha requerido y contado con el trabajo y aporte de distintas comisiones y colegios profesionales.

En todos y cada uno de los casos en que se ha planteado el debate de esta iniciativa, lo que se ha procurado es, justamente, dotar de mayores herramientas, sobre todo para aquellas personas que trabajan en la política pública destinada a niños, niñas y adolescentes.

Me parece que es un momento oportuno para plantear este tipo de

herramientas. La protección de nuestras comunidades tiene que ir en ese sentido. Por eso, con la mayoría de los concejales, estamos de acuerdo en comenzar con esta iniciativa. Lo hemos propuesto y nos hemos dado también un tiempo prudencial para estudiarla, así como las modificaciones, con el objetivo de que sea una herramienta de aplicabilidad efectiva, que esté alineada con nuestra norma, la Carta Municipal.

Me parece que hemos llegado a una instancia muy positiva, con una herramienta muy trabajada que, como es parte de esta gestión, busca siempre lo mejor para todos los vecinos. Por lo cual, adelanto mi voto positivo y el acompañamiento a esta iniciativa.

Quiero plantear una modificación. Creo que el concejal autor del proyecto lo conversaba hace un rato. Hay un concepto que debería agregarse en el artículo 1º, por lo cual hago esta moción: cuando dice: "el Departamento Ejecutivo Municipal deberá exigir exámenes psicodiagnósticos a funcionarios de la planta política y empleados municipales, por supuesto, se encuentren en contacto directo con niños, niñas y adolescentes", ahí debe agregarse el concepto "de personas mayores", que luego se repite porque enuncia las áreas a las que alcanzará. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todas las personas presentes y quienes siguen la transmisión.

Desde ya, quiero mostrar mi acompañamiento al proyecto del concejal. Permítame nombrarlo: Pablo López, me parece un proyecto sumamente enriquecedor.

Cuando hablamos de tener instituciones de calidad, hablamos de la posibilidad de brindar servicios de calidad.

Con el transcurso de los años, la Municipalidad, sobre todo, ha demostrado



que muchas veces no está capacitada para prestar los servicios como corresponde, siempre y cuando lo relacionemos con la atención al personal y al público.

En este sentido, no solamente hablamos de personas que tengan un bienestar en materia de salud mental para desarrollar estas tareas, sino que además tenemos en cuenta cuáles son las características necesarias para que puedan brindar atención a estos niños, a los adolescentes y a los adultos mayores, quienes sabemos que tienen ciertas características o condiciones que, por determinadas razones, los vuelven más vulnerables.

Entonces, ¿cuántas veces en este recinto hemos hablado de distintos tratados de rango internacional? Tratados que protegen los derechos de los niños, tratados que protegen los derechos humanos. Creo que esta norma levanta perfectamente ese espíritu y logra ponerlo en práctica.

Con el correr de los años, hemos tenido situaciones bastante incómodas, molestas y perjudiciales para los ciudadanos, que no deben repetirse. Y creo que el carácter preventivo que tiene esta norma es sumamente importante para realizar la selección del personal que brindará este tipo de servicios.

Justamente, como se decía anteriormente, esta norma no se elaboró a partir de la idea que podían tener los concejales o lo que cada uno traía de su casa, sino que hubo distintas reuniones con diversos organismos que tienen *expertise* en la materia y que nos indicaron por qué se deben realizar cuatro sesiones en vez de dos, si esto se podía llevar a cabo en un plazo de un mes, o si debía ser más o menos tiempo.

Incluso, en el artículo 4, se establecen cuáles son los puntos específicos que deben evaluarse. Por último, como muy bien lo decía el autor del proyecto, estas evaluaciones no serán realizadas por el Departamento de Recursos Humanos, que, en ocasiones, no

tiene experiencia ni la preparación necesaria relacionada con la salud mental ni con cuestiones vinculadas a la personalidad y aspectos psicológicos.

No queda nada más que acompañar este proyecto y mostrar mi opinión. Eso es todo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor presidente.

Palabras de felicitaciones al concejal Pablo López, autor de este Proyecto de Ordenanza. Pienso: qué lindo que a estos cargos legislativos también podamos llegar docentes, profesores, personas que nos dedicamos al trato con los niños. Eso nos hace ser empáticos con estas temáticas y les damos otra impronta en relación con lo que son los niños, los adolescentes, en este caso, con el aporte de Eliana, los adultos mayores, también es muy importante.

Celebro que hoy se pueda aprobar este Proyecto de Ordenanza y, nuevamente, felicitaciones a Pablo.

***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar un breve cuarto intermedio, en razón de que, como siempre, el trabajo de la Secretaría Legislativa y los asesores nos proporciona la posibilidad de advertir algunas situaciones. Me gustaría trabajar con los concejales y con el autor del proyecto. Una pequeña aclaratoria.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobado-

-Siendo horas: 17:14'-

-Se reanuda a horas: 17:24'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.



SR. LOPEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Reitero lo que mencioné en la locución anterior y, considerando las manifestaciones de mis pares y el trabajo que aún seguimos realizando aquí en el recinto, celebro que vayamos a avanzar en una normativa superadora. Por fin, no se nos escapa la tortuga y estaremos creando normativas para prevenir en lugar de curar.

El cuarto intermedio fue solicitado para discutir una cuestión terminológica del artículo 1, la cual vamos a modificar. Si me permite hacer la moción, el artículo 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá exigir exámenes psicodiagnósticos a aquellas personas que fueran a cumplir funciones en la planta política y a empleados municipales que fueran a prestar servicios con contacto directo con niños, niñas, adolescentes y personas mayores, en áreas dedicadas a la niñez, adolescencia, gerontología y familia.

De esa manera, queda bien en claro qué es lo que se va a pedir, previo a la asunción de los funcionariados políticos. Es decir, el actual intendente y los que vengan después, previo a la toma de juramento del funcionario, tienen que solicitarle el apto.

Si lo tiene o no, ya será decisión del intendente designarlo, pero lo importante es que debe presentarlo. Esa sería la moción, señor presidente, e invito a los pares a acompañarla.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Si bien el autor del proyecto cierra el debate en el listado de oradores teníamos la palabra pedida previamente antes del Cuarto Intermedio. Así que, le vamos a dar la palabra a la concejala Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Quería, por supuesto, destacar la importancia de la temática de este proyecto.

Particularmente, a pocos días de lo que ha sido el 25 de noviembre, "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer", quiero destacar esto porque sabemos que son las niñas, principalmente, quienes sufren situaciones de acoso, abuso y violencia.

En este sentido, me parece fundamental que estemos dando el ejemplo desde este municipio al trabajar en una normativa de este tipo. Por lo tanto, quiero resaltar la predisposición y la voluntad del Ejecutivo Municipal, que ha participado en las distintas reuniones de comisión, así como de los profesionales y técnicos que han estado trabajando para que salga una norma que realmente pueda ser aplicada y tenga los fundamentos necesarios.

Destaco también el trabajo que realizaron mis pares en cada una de las comisiones y el esfuerzo del concejal autor del proyecto.

Quiero destacarlo especialmente en este día, porque, lamentablemente, vamos en el país a contramano de los derechos de las mujeres y de las niñas. Sin ir más lejos, hace poco tuvimos declaraciones del ministro de Seguridad de la Nación que, en lugar de buscar medidas contra los agresores, los violentos o quienes abusan, propone endurecer penas contra las falsas denuncias, cuestionando incluso si las mujeres, niñas y niños —al presentar una denuncia— están mintiendo.

Creo que, en este sentido, debemos ser muy cuidadosos con los discursos, y por eso me parece importante que hoy estemos abordando este tema en el Concejo Deliberante.

Les comparto unas cifras sobre los casos de abuso sexual en la infancia: de 1000 casos, solo 100 son denunciados y solo 1 llega a obtener condena. Esto evidencia la necesidad de difundir y fomentar las denuncias.

Con esta normativa, estamos llevando a cabo una acción preventiva que considero importante. Además, me parece destacable la perspectiva de género que se



ha incorporado en esta ordenanza, al hablar de indicadores de misoginia o discriminación por razones de género.

Seguimos avanzando desde el municipio, en contraste con lo que está ocurriendo a nivel nacional, donde no se fomenta adecuadamente la Ley Micaela. Aquí, desde el Concejo Deliberante, continuamos promoviendo su aplicación.

Por ello, considero interesante que todos coincidamos en este punto, más allá de las diferencias entre los bloques políticos y de lo que esté ocurriendo en las políticas nacionales. Es relevante que hoy podamos dar curso a esta iniciativa.

Por supuesto, adelanto mi voto afirmativo, entendiendo que esta es una temática que no debe pasar de moda. Las cifras que tenemos son realmente alarmantes para niñas y niños, y el compromiso debe mantenerse vigente, incluso cuando, lamentablemente, a nivel nacional se vaya a contramano de estos derechos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular con las modificaciones solicitadas por el concejal López.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3754/24.-

**DECLARAR LA EMERGENCIA EN
MATERIA DE JUEGO DE AZAR Y DE
APUESTAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD**
(Punto N° 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme sobre esta iniciativa que hoy nos plantea tratar en esta sesión.

Es algo que es urgente y real, tristemente, va ganando notoriedad: la afección de los juegos, la ludopatía, y cómo esto afecta, sobre todo, a nuestros niños, niñas, adolescentes y a la juventud. Hay muchos datos que, la verdad, son alarmantes y muestran la necesidad

imperiosa de trabajar sobre una iniciativa como esta.

El 31 % de las personas que hoy juegan no lo hacían antes, y esto ocurre justamente en el contexto social y económico que estamos atravesando, un contexto muy, muy duro, que muchas veces lleva a las personas, especialmente a los jóvenes, a una falsa esperanza de que apostando recuperarán lo perdido o tendrán ganancias.

La facilidad con la que los juegos llegan a sus manos es preocupante, porque hoy un celular es un casino. Con un celular, se pide dinero a través de billeteras virtuales y se financia un círculo vicioso que es realmente triste. Esto lleva a otros comportamientos nocivos que dañan tanto a quienes padecen ludopatía como a sus entornos. Desde la Agencia de la Juventud de la provincia se ha realizado un importante relevamiento y estudio sobre los alcances de este problema, y prácticamente el 60 % de las personas encuestadas conoce a alguien que está sumido en los juegos. Hay testimonios de chicos que, desde los 10 o 11 años, ya están apostando.

Esto se debe, como mencioné, a la facilidad de contar con un dispositivo con internet, que permite ingresar a estas páginas. Este círculo también involucra a los entornos: piden plata a los amigos diciendo "ya voy a ganar, ya te voy a devolver", y eso no sucede. Esto genera frustración, depresión y, en muchos casos, hechos lamentables, incluso fallecimientos, por la presión de estar endeudados. En Salta, particularmente, hay un caso de un niño de 11 años que apostó más de un millón de pesos, que eran los ahorros de su familia.

Esto también está relacionado con la construcción de nuevos referentes en el mundo en el que vivimos. Hoy, hay una gran penetración y publicidad de las salas de juegos en línea, muchas de ellas ilegales. *Influencers* promueven estas prácticas diciendo que son geniales, y



algunas casas de juego incluso financian equipos de fútbol. Es una situación compleja que se agudiza cada vez más.

Por eso, presidente, entiendo que la iniciativa que estamos tratando hoy es muy buena y debe ser aprobada. Lo que buscamos es atacar este problema desde el Estado municipal, prohibiendo los anuncios que inciten a niños, niñas y adolescentes a estas prácticas. También proponemos que, en los espacios municipales con redes de wifi públicas, se pueda implementar un control, y que las empresas prestatarias con convenios con el municipio colaboren bloqueando las IP para dificultar el acceso tratar de prevenir y que esto siga la verdad que es muy doloroso.

Muchos de nosotros conocemos casos donde esto ha afectado gravemente a personas. Apostar no es un juego, y esto ha dañado a cientos de personas. El mundo digitalizado ha encontrado nuevos modos para penetrar en la sociedad, y me parece que este es el momento para actuar.

La provincia, a través de convenios y de la Legislatura Provincial, está llevando a cabo muy buenas acciones con el gobierno y el EnReJA para concientizar sobre esta problemática. El Congreso de la Nación también está tratando una iniciativa similar. Como Estado municipal, nosotros también debemos aportar lo nuestro.

Por eso, adelanto mi voto positivo a esta iniciativa en la esperanza de que mis pares también puedan acompañarlo, porque es una temática que nos necesita trabajando. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, por supuesto, ir adelantando el acompañamiento al proyecto. Me parece fundamental en el artículo 1 la declaración de la emergencia, y es sumamente importante tener un Ejecutivo Municipal que no le tiene miedo a hacer una declaración de emergencia o

planteos respecto de provisiones. ¿Por qué lo planteo? Muchas veces da la sensación de que, cuando se habla de una emergencia, pareciera que uno lo asimila a que hay algo que no se hizo y que estaríamos exponiendo de manera innecesaria al Ejecutivo. Aquí tenemos propiamente un Ejecutivo que no le esquiva al bulto y dice: "Hay una situación complicada, marquemos la situación de emergencia, anunciemos esta situación, pongamos la temática sobre la mesa, charlemos".

Porque, evidentemente, si uno no coloca una problemática sobre la mesa, difícilmente tenga la capacidad, en política pública, de poder resolverla.

Efectivamente, a lo largo del año nos dimos cuenta de que los juegos de azar son una problemática muy compleja respecto de los niños, niñas y adolescentes, y de todos en general, particularmente, de estos últimos.

Una de las cuestiones que creo que nos debe preocupar —y en ese marco de emergencia hay que charlarlo no solamente desde el marco y el contenido de esta ordenanza, sino a lo largo de los próximos meses— es la vinculación de estas aplicaciones de juego de azar, apuestas y demás con los clubes deportivos.

Es decir, ellos le van buscando la forma a través de la cual pueden involucrarse con un mensaje engañoso a la sociedad. Entonces, hay una vinculación de estas empresas con los clubes deportivos.

También hay una cuestión que tenemos que tener en cuenta y creo que también —insisto— no hay que esquivarle al bulto, porque ya hay vinculación de las aplicaciones de juego de azar con deportistas, que todos, en términos generales, consideramos ídolos.

Si bien un adulto puede generar esa diferenciación, por supuesto que un niño o un adolescente, difícilmente, por la etapa de la vida que está pasando, pueda diferenciar lo que es la actividad deportiva, lo que es el logro de un ídolo que



tengamos, con aquel que lo está auspicando.

Por eso es que hay que colocar la temática sobre la mesa. Por eso, es que, por lo menos, desde el Concejo Deliberante debemos mandar un mensaje y un concepto claro, inequívoco, de que los niños y los adolescentes no deben tener ningún tipo de vinculación con los juegos de azar, ninguno.

Por supuesto que la ordenanza genera modificaciones en la Ordenanza 13.777, que tiene vinculación con todo lo que es la publicidad en los espacios públicos y privados a lo largo de nuestra ciudad en diferentes zonas.

Y es una cuestión de competencia municipal, y me parece importante que el municipio se involucre y diga: “Miren, no podemos hacer, ni siquiera, insinuaciones respecto de publicidad de juegos de azar con los niños y adolescentes”.

A su vez, modifica la ordenanza que regula a las casas de juego de azar, entendiendo lo que es la distancia que tiene que haber entre los colegios y los lugares donde se llevan adelante los juegos de azar, de 150 a 300 metros.

Seguramente, en el micro y macrocentro se puede llegar a presentar alguna problemática —lo hablábamos hoy con el bloque—. Hay algunos casos particulares donde, efectivamente, van a estar a menos de 300 metros. Confío en que la reglamentación encontrará la cintura política necesaria para permitir que estas empresas o locales puedan readaptarse, sin necesidad de cerrar. Sin embargo, queda claro que, de aquí en adelante, a 300 metros a la redonda de un colegio no podrá haber juegos de azar.

Mire, hoy a la mañana lo comentaba con los chicos del bloque. Me mandó un mensaje un amigo de la vida; hace años que no tengo vinculación con él, pero sí tuve la oportunidad de recibir ese mensaje hoy. Tomó conocimiento, por las redes, de algún concejal que trataba esta temática y me dijo que era importante

tratarlo y ver la posibilidad de que se apruebe.

En primera instancia, analizaba a qué se debía el comentario que me hizo, porque efectivamente hace años que no lo veo. Recuerdo que, cuando teníamos 12 o 13 años, nuestra salida era irnos al centro, comprar una gaseosa, a lo sumo un pancho, y pasar dos o tres horas compartiendo en la plaza o en el macrocentro. Recuerdo que, en la calle Caseros, entre Buenos Aires y Deán Funes, en esa época —estoy hablando de la década del 90— había un local de juegos de azar, pero era a modo de juegos electrónicos y no tenía prohibición para menores.

Nosotros íbamos inocentemente. En lo particular, yo no jugaba, los acompañaba a ellos. Ellos iban, a precio de hoy, supongamos daban 500 pesos, les daban 500 pesos en fichas electrónicas y jugaban a la ruleta y demás. Así, empezó la adicción de mi amigo.

Me permitió, sin dar su nombre, comentar que perdió su vida primaria. Ahora, como un hombre de 45 o 50 años, perdió su familia, se tuvo que separar, no tiene contacto con sus hijos, perdió su trabajo, perdió la vinculación con su familia secundaria. ¿Por qué? Porque los hermanos resguardaron el patrimonio de los padres, donde él no puede tocar nada, porque efectivamente hubo una época en la cual llegaba, vendía lo que había en la casa de su mamá para ir a jugar.

Hoy está todavía en tratamiento psicológico, me comentó, para ver la posibilidad de recuperarse y, por sobre todo, ver la posibilidad de revincularse con su familia primaria, con sus hijos de 15 y 18 años. Estoy hablando de un hecho inocente que sucedió hace 25 o 30 años, señor presidente.

Entonces, fíjense que ahora nuestros jóvenes, nuestros adolescentes, no tienen que ir a la calle Caseros o a la calle España a jugar un sábado. Hoy lo pueden hacer las 24 horas a través de un celular. Y ahí es donde está —tomo la palabra de un



concejal preopinante— la importancia de la intervención y participación del Estado en nuestras vidas, en este caso particular, regulando y, sin tapujos, declarando una emergencia y estableciendo prohibiciones.

¿Por qué? Porque las consecuencias, si no lo hacemos, quizás a 20 o 30 años, serán nefastas. Tendremos padres que habrán perdido su familia e hijos que no contarán con sus padres para salir adelante en la vida.

Entonces, no es simplemente una normativa de que no se coloque un cartel o una normativa de que no se coloque un juego de azar a 300 metros. Sino que, en cierta medida, estamos regulando de acá a 30 años. De eso no tengo lugar a dudas.

Por eso, de ahora en adelante, me parece que no hay que tenerle miedo ni a las declaraciones de emergencia ni a las prohibiciones de ninguna temática. En todo caso, lo discutiremos, lo debatiremos, y si no hay consenso, ya por lo menos lo charlamos. Ya por lo menos que la gente sepa que tuvimos una inquietud, una preocupación y, en todo caso, no hubo los consensos necesarios.

En este caso particular, espero que los haya. Porque lo más importante hoy, con ese bombardeo de información que tienen nuestros niños y nuestros adolescentes, es resguardarlos. Y, como siempre digo, es concentrarlos para que, de las 24 horas del día, las 24 horas estén con educación y con deporte.

Por supuesto, reitero, adelanto mi voto afirmativo, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Seré muy sintético, también para adelantar mi voto positivo. Festejo y celebro que el Estado municipal intervenga y se involucre en problemáticas actuales. Estoy convencido del rol que debe tener el Estado en este tipo de situaciones, especialmente en un contexto donde prima

la voluntad del mercado, una voluntad que, lamentablemente, está generando que esta problemática se profundice.

Que, jóvenes y adolescentes que tienen al alcance de la mano la posibilidad de apostar, de utilizar este tipo de sitios es importante que el Estado lo regule.

Y no solo nosotros como legisladores en donde se va a llevar adelante y se va aprobar seguramente esta emergencia, sino transmitir un mensaje al conjunto de la sociedad.

Quienes convivimos con adolescentes sabemos lo complejo que es esa parte de la vida y lo importante que se vuelve la charla, la escucha, controlar y saber cómo es utilizada —en este caso— este tipo de dispositivos.

Intento hacerlo con mis hijos adolescentes, creo, que es fundamental que como Estado este tipo de campañas que van a surgir de esta emergencia apelen y apuesten a que el compromiso de la sociedad sea total. Un compromiso de trabajo con los adolescentes y los niños, porque claramente es una problemática muy grave. No solo sucede en Salta está sucediendo en todo nuestro país y a nivel mundial.

Festejo y celebro que el Estado municipal y también el provincial se haya involucrado en esta temática y que podamos elaborar estrategias y herramientas para poder prevenirlo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Qué bueno que estemos tratando este proyecto en el día de hoy, porque el año pasado, en el Concejo anterior, en el mes de octubre, justamente, estábamos aprobando un proyecto de resolución solicitando a EnReJA un plazo de 72 horas para que retirara las maquinitas que estaban ubicadas a menos de 300 metros de establecimientos educativos.



La prohibición de los 300 metros ya se encontraba vigente, pero la modificación que se propone ahora es que no solo aplique a establecimientos relacionados con las escuelas, sino también a establecimientos educativos de nivel superior o especiales.

En ese sentido, creo que es significativa la modificación que estamos realizando. Es fundamental que estemos dando este paso y hablando de una temática tan importante, que está generando tantos problemas en nuestra sociedad. Como se mencionaba anteriormente, esto representa un gran inconveniente para los jóvenes que intentan buscar recursos económicos de distintas fuentes y terminan involucrándose en actividades que no corresponden o perjudicando sus vidas.

Los adultos, cuando desarrollan ludopatía, muchas veces no saben cómo manejar este tipo de situaciones. Imagínense un chico de 10, 11, 12 o 15 años.

Creo que, obviamente, no estamos solo buscando desalentar a los niños y adolescentes, sino también proteger a quienes están estudiando en las universidades, tratando de alejarlos de este tipo de problemáticas para que no afecten su salud.

Como decía anteriormente, esta es una lucha que venimos dando desde el PRO desde el año pasado, y creo que es esencial que tomemos los recaudos necesarios.

Si bien todas las cuestiones relacionadas con los juegos de azar se regulan a nivel provincial, el municipio tiene la potestad de habilitar o clausurar un local comercial o un espacio determinado si no cumple con este tipo de regulaciones. Ahí es donde la intervención del municipio resulta muy importante, y donde entran en juego los concejales junto con el Ejecutivo.

No solo estamos ampliando el alcance del artículo 8, que ya establecía los 300 metros, sino que ahora se incluye a las

instituciones educativas de niveles superiores o especiales. También quiero destacar —como se mencionaba anteriormente— la modificación realizada en la Ordenanza 13.777, que regula todas las cuestiones relacionadas con la publicidad. Pido permiso para leer los incisos e) y f). (Asentimiento).

“Quedan prohibidos aquellos carteles que inciten de cualquier modo a los juegos de azar o apuestas en cualquier modalidad dirigidos a niños, niñas y adolescentes”.

Y acá vamos a tener que ser muy minuciosos en qué estaría alentando a los niños, niñas, adolescentes y adultos. Por ahí estaría bueno que se establezcan mayores precisiones para que queden claras este tipo de cosas y que, a partir de esto, la interpretación de la norma no traiga inconvenientes o no termine generando publicidades que, por ahí, generen efectos nocivos para la juventud.

Así que, en ese sentido, creo que va a ser tarea del Ejecutivo aclarar este tipo de cuestiones en la reglamentación de la Ordenanza 13.777.

Por otro lado, un artículo que me pareció muy importante e interesante es el artículo 7, donde habla justamente de coordinar las distintas acciones con la provincia para llevar al ámbito educativo la prevención de este tipo de adicciones, teniendo en cuenta que las competencias en materia de educación corresponden a la provincia y también las competencias relacionadas. Entonces, generar ese nexo y poder hacer este tipo de convenios me parece muy interesante. Obviamente, tendremos que contar con la predisposición de la provincia, que entiendo que existe y que se ha expresado en este sentido desde la Cámara de Diputados.

Y después, no es menor esto de bloquear las IP o que aquellos locales que brinden wifi gratuito no permitan el acceso desde los celulares a este tipo de sitios, justamente porque, desde el gobierno, estamos tratando de dar el ejemplo. Esto



entra —digamos— en el rango de nuestras competencias como municipio.

No me queda más que adelantar mi voto positivo. Creo que es muy importante. Es un tema que está en auge a nivel nacional, provincial y municipal —no solamente en la ciudad de Salta, sino en la mayoría de las ciudades del país—, y creo que esto no tiene que terminar acá.

Hago hincapié en que una de las cuestiones más importantes, más allá de la norma, va a ser el control: ejercer el control y clausurar aquellos locales comerciales que no cumplan con este tipo de medidas o condiciones. Porque, si no, nos va a pasar lo que muchas veces sucede, que este tipo de ordenanzas, que son magníficas y tratan de mejorar las instituciones y la calidad de vida que les damos a los salteños, terminan en letra muerta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

Frente a este flagelo que nos toca discutir, frente a esta irrupción también de lo que son —en su momento se conocía como nuevas tecnologías—, ya la verdad es que la intervención de las tecnologías dentro de nuestra cotidianidad forma parte de lo que es la habitualidad en la cual cada sociedad se va desarrollando. Esto genera también flagelos.

La temática en cuestión es un flagelo que, como bien lo exponían los concejales preopinantes, resulta de extrema gravedad. Como Estado municipal, la propuesta que estamos dando tratamiento, de declarar la emergencia en materia de juegos de azar, me parece que es súper acertada en ese sentido.

Atendiendo que, quizás de la declaración de emergencia, lo que se busca es articular, a través de medidas disuasorias, atacar lo que es este tipo de acciones. Es un desafío porque, al contar con dispositivos tecnológicos al alcance de la mano, la intervención estatal —en este

caso, del Estado municipal— resulta un desafío. Sin embargo, hay que afrontarlo.

Esta acción me parece que es un primer estadio en el que el Estado municipal interviene de manera directa con prohibiciones, con el tema de la cartelería. Son acciones disuasivas.

Quiero destacar, primero que nada, la actitud proactiva que está asumiendo el Estado municipal con esta propuesta. En ese sentido, habría que avanzar en un segundo estadio con acciones de prevención. Si bien esto se menciona en el artículo 7º, el consumo problemático digital está ocasionando grandes perjuicios, sobre todo en un rango etario de nuestra sociedad que, básicamente, es nuestro futuro.

Abordarlo, con esta batería de acciones me parece importante. Desde lo que uno quiere comunicar, instalarlo en la agenda de lo que es la declaración de emergencia, atento a la importancia que tiene la temática, me parece una acción del gobierno importante y necesaria. Hay que seguir consolidando el avance de la gestión legislativa.

En ese sentido, cabe señalar que resulta ineludible para nosotros crear marcos normativos proclives que generen herramientas para que el Estado municipal pueda intervenir de manera directa.

Quiero manifestar y reafirmar mi apoyo y acompañamiento a este proyecto, atento a la gravedad de la situación. Eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

En consonancia con lo que vienen manifestando mis pares concejales, quiero destacar esta normativa que estamos tratando es un trabajo que se viene realizando coordinadamente con la provincia.

Me parece fundamental e importante destacarlo, porque está en el marco de lo que se lanzó en su momento



como Plan Provincial de Prevención de Ludopatía para Niños y Adolescentes, una política pública que se está llevando adelante en nuestra provincia. En consonancia, el municipio, en este trabajo en equipo que es tan necesario, busca tener objetivos claros y alcanzar los resultados que queremos.

En los diferentes ejes que están plasmados en esta ordenanza, a través de esta Declaración de Emergencia, se aborda el eje tecnológico. Como bien mencionaban acá, se trata de evitar que se pueda acceder a estas páginas que promueven este tipo de juegos. Desde el punto de vista de la capacitación y prevención, es muy importante trabajar con niños y adolescentes.

El otro eje, que es el que nos compete como Concejo Deliberante, es el legislativo, donde nosotros brindamos las herramientas necesarias para que se pueda llevar adelante todo este trabajo en el ámbito municipal.

Quiero destacar esta iniciativa del Ejecutivo Municipal, que ha tomado cartas en el asunto en un trabajo mancomunado con la provincia. Este esfuerzo es y será fundamental para que nuestros niños, jóvenes y adolescentes estén en menos situaciones de riesgo y peligro, logrando una mejor calidad de vida.

Desde ya, adelanto mi voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, quiero saludar a mis compañeros concejales y a los trabajadores del Concejo.

Quiero poner el foco, principal y fundamentalmente, en lo importante que es esta Declaración de Emergencia en materia de juegos de azar y apuestas en el ámbito de la ciudad de Salta.

Es la prueba fehaciente de que, municipalmente, podemos involucrarnos. Bien lo decía una compañera concejal: el

año pasado se aprobó en este recinto una resolución al respecto. En algún momento, incluso, fue cuestionada por algunos representantes que regulan la cuestión en la provincia.

Creo que es una propuesta superadora en la materia. Declarar la emergencia abre las puertas a un montón de acciones que, no me cabe duda, nos encontrarán trabajando mancomunadamente a los concejales con el Ejecutivo Municipal.

-Asume el Prosecretario Legislativo
Marcos Illesca-

Lo que se ha dicho hasta este momento, presidente, me parece que es sumamente importante. No quiero ser redundante, pero sí quiero poner principal atención en qué vamos a hacer, y creo que es en el inmediato, en cuanto esta ordenanza se ponga en práctica, con aquellos que ya están atravesando una situación problemática, con un niño, adolescente o un integrante de su familia que esté transitando problemas de adicción en materia de juegos de azar, ludopatía y demás.

Permanentemente te cruzas con mamás y papás que están desesperados porque sus hijos están transitando situaciones diversas: distintas cuestiones de adicción, problemas como este y demás. Creo que también es importante que podamos considerar, de manera inmediata, la creación de lugares de contención y asesoramiento ¿Por qué no pensar también en un número telefónico, en WhatsApp o en una página web donde puedan ser asesorados, guiados y encontrar respuestas?

No me cabe duda de que los artículos que cita la ordenanza dejan claramente abierto, o por lo menos allanado, el camino para considerar como primera acción, más allá de todo lo que se propone en materia de concientización y prohibición, y destacadamente del trabajo mano a mano con el gobierno de la provincia, la urgencia de brindar



acompañamiento a aquellos papás, mamás y familiares que no saben qué hacer ni a dónde acudir.

Es necesario pedir conciencia en las casas, en los hogares, en esas reuniones familiares donde muchas veces se aligera el control sobre el uso exagerado de los celulares, tabletas o computadoras. Hay que tener cuidado y estar alerta con aquellos juegos que surgen desde los nudos familiares, los grupos sociales, colegios, escuelas y demás.

Creo que estamos dando un paso muy importante, no solo con el tratamiento de esta ordenanza que declara la emergencia, sino también con el abanico de iniciativas que se pueden desprender de aquí y con las acciones que, estoy seguro, se generarán desde el Ejecutivo Municipal en coordinación con la provincia. Qué bueno que ahí el Concejo Deliberante tenga su participación fundamental.

Obviamente, anticipo mi acompañamiento y apoyo a este proyecto de ordenanza. Insto a que, como sociedad, tomemos verdadera conciencia frente a todo lo relacionado con nuestros jóvenes y niños, y que este tipo de acciones puedan marcar la diferencia — ¿por qué no? — en cuestiones mucho más delicadas en el futuro. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3154/24.-

**CREAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO
Y FORTALECIMIENTO DE LOS ARTISTAS
LOCALES Y TRABAJADORES DE LA
CULTURA DE LA CIUDAD DE SALTA**

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor presidente.

Quiero contarles un poco cómo surge la iniciativa de este Proyecto de Ordenanza. Lo que me lleva a pensar en esto es la escasez —si se puede decir— de

políticas públicas en relación con este sector, que son los artistas y trabajadores de la cultura.

Salta —como se dice— no solo es cuna de artistas y cantantes; hay muchos que han logrado triunfar y sobresalir a nivel nacional e internacional. Sin embargo, hay otros que quedan en el camino, y no es por falta de talento, sino por la falta de medios que hacen que esto no sea posible.

A través de esta ordenanza, queremos llevarle esa asistencia que necesitan para poder visibilizar su talento y poder transcender. Los objetivos de este proyecto de ordenanza:

- Relevamiento de artistas y trabajadores de la cultura de la ciudad;
- Apoyar y alentar la producción artística de la ciudad;
- Promover la obtención de permisos para el desarrollo de sus actividades en la vía pública;
- Fortalecer y asegurar la presencia cultural de la Municipalidad de la ciudad de Salta en escenarios provinciales, nacionales e internacionales, con delegaciones de artistas locales;
- Aprovechar las nuevas tecnologías como modo de difusión del arte local.
- Gestionar el acceso prioritario a fondos de financiamiento y capacitaciones en áreas de interés artístico.
- Brindar asesoramiento en gestión cultural, para que los artistas adquieran habilidades en administración de proyectos, marketing y promoción de sus obras;
- Mesas de Asesoramiento para acompañar el proceso sobre: régimen tributario simple, capacitaciones, talleres culturales en el marco de lo establecido en la



Ordenanza N° 15.098, encuentro de trabajo y asistencias artísticas para poder compartir información y novedades culturales a fin de participar de ferias y eventos.

- Generar espacios de debate entre artistas y trabajadores de la cultura, medios de comunicación y el Poder Ejecutivo Municipal, con el objetivo de visibilizar su trabajo.

Llegamos a enriquecer este Proyecto de Ordenanza que, en su origen, era un poco diferente, gracias al trabajo que se hizo en la Comisión de Cultura, que han participado mis pares, se ha convocado a los actores principales, los artistas, a una reunión ampliada. Nos ha servido mucho interactuar con ellos, conocer su realidad, nos contaron como lamentablemente usando este término, son "negreados".

Nosotros, si desde nuestro lugar podemos darles una mano para que ellos puedan trascender y su arte pueda ser conocido, ahí estaremos. Pido el acompañamiento de mis pares y esperemos que hoy estemos aprobando este Proyecto de Ordenanza. Muchas gracias

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0823/24.-
DESIGNAR CON EL NOMBRE "CAMINITO"
A UNA ARTERIA DE LOTE O FALÚ**
(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3709/24.-
DEROGACIÓN EXPRESA DE ORDENANZAS
VARIAS**
(Punto N° 5)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor presidente. Es para mocionar la votación en bloque de los puntos 6 al 25 inclusive, tan solo que algún colega quiera sacar algún punto en particular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Para sacar el punto N° 6.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3796/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA "9ª EDICIÓN DEL PROGRAMA TOYP
(THE OUTSTANDING YOUNG PERSONS) –
10 JÓVENES SOBRESALIENTES DE LA
PROVINCIA DE SALTA**
(Punto N° 7)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 317-222347/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EN
LOS "X JUEGOS LATINOAMERICANOS
PARA DEPORTISTAS TRANSPLANTADOS"**
(Punto N° 8)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3755/24.-
RECONOCER LA LABOR Y TRAYECTORIA
DE LA FUNDACIÓN SALTEÑA DE
TARTAMUDEZ**
(Punto N° 9)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3627/24; 135-3671/24; 135-
3676/24; 135-3719/24.-
INCORPORAR AL PRESUPUESTO
GENERAL 2025 OBRAS DE BACHEO EN
DISTINOS PUNTOS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 10)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3647/24.-
INCORPORAR AL PRESUPUESTO
GENERAL 2025 OBRAS DE INSTALACIÓN O
REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN
PLAZA DE B° SAN BENITO**
(Punto N° 11)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3664/24.-
INCORPORAR AL PRESUPUESTO
GENERAL 2025 OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE B° PABLO
SARAVIA**



(Punto N°12)

**EXPTE. N° 135-3629/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
"59 EDICIÓN DE LA CIUDAD DE NAVIDAD
2024-2025"**

(Punto N°13)

**EXPTE. N° 135-3737/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA "EXPO QUIM"**

(Punto N° 14)

**EXPTE. N° 135-3766/24.-
QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER
EJECUTIVO Y LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA ADOPTEN MEDIDAS PARA
IMPLEMENTAR EL HORARIO CORRIDO
COMERCIAL**

(Punto N° 15)

**EXPTE. N° 135-3660/24.-
PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD,
INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD, DEMARCACIÓN Y
SEÑALIZACIÓN
EN CALLE DE Vª LUJÁN**

(Punto N° 16)

**EXPTE. N° 135-3625/24 ; 135-3626/24 y 135-
3683/24.-
RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS
EN LA VÍA PÚBLICA EN DISTINTOS
PUNTOS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 17)

**EXPTE. N° 135-3695/24.-
RECONOCER LA TRAYECTORIA DE LA
LICENCIADA BLANCA "NENINA"
LESCANO**

(Punto N° 18)

**EXPTE. N° 135-3769/24.-
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL LAS
ACTIVIDADES ORGANIZADAS
EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES"**

(Punto N° 19)

**EXPTE. N° 135-3694/24.-
INSTALACIÓN DE RAMPAS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN INTERSECCION DE CALLE BELGRANO
Y BALCARCE**

(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135-3772/24.-

**RECONOCER LA TRAYECTORIA Y
COMPROMISO EDUCATIVO
DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA
ESPECIAL N°7.127 "PROFESORA NORA
RAQUEL GODOY**

(Punto N° 21)

**EXPTE. N° 135-3249/24.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE T.G.I. E IMP. INMOB.
AL CENTRO DE TAXIMETRISTAS DE
SALTA**

(Punto N° 22)

**EXPTE. N° 135-3956/24 y 135-4298/23.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE TASA DE LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO, ALUMBRADO Y
VIGILANCIA**

**AL CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS
MUTUOS**

(Punto N° 23)

**EXPTE. N° 135-3384/24.-
ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE
SALUD, INFANCIA, JUVENTUD Y
TERCERA EDAD PASAN A ARCHIVO**

(Punto N°24)

**EXPTE. N° 135-0083/22; 135-0181/22; 135-
0182/22; 135-0187/22; 135-0195/22; 135-032022,
135-0591/222, 135-0592/22; 135-0725/22 y 135-
0759/22; 135-0344/22, 135-0345/22 y 135-
0430/22; 135-0463/22; 135-0483/22; 135-0518/22;
135-0541/22; 135-0585/22; 135-0739/22; 135-
0748/22; 135-0913/22; 135-0940/22; 135-1003/22;
135-1173/22; 135-1226/22; 135-1227/22, 135-
1502/22, 135-1509/22, 135-1561/22, 135-2206/22,
135-2209/22, 135-2211/22; 135-2377/22, 135-
2378/22, 135-2545/22 y 135-2558/22; 135-
1260/22; 135-132122; 135-1465/22; 135-1540/22;
135-1711/22; 135-1908/22; 135-1974/22, 135-
1977/22, 135-1978/22, 135-1979/22, 135-1980/22 y
135-2028/22; 135-2004/22; 135-2019/22; 135-
2063/22; 135-2108/22; 135-2115/22; 135-2180/22;
135-2256/22; 135-2418/22; 135-2581/22 y 135-
2864/22; 135-2589/22; 135-2690/22; 135-2727/22;
135-2757/22; 135-2957/22.**

**ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
PASAN A ARCHIVO**

(Punto N° 25)

**SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a
votar los proyectos de los puntos en
bloque, en general y en particular.**

-RESULTAN APROBADOS-



**EXPTE. N° 82-26.866-SG y Nota SIGA N°
7687/24.-
EL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITE
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO
2023**

(Punto N° 6)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señores concejales, empleados del Concejo Deliberante y a quienes siguen la transmisión.

-Regresa y reasume el secretario legislativo-

El Tribunal de Cuentas remite a este Concejo Deliberante la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al año 2023, conjuntamente con su informe de auditoría, en el que, en "Limitaciones al alcance", página seis, voy a leer textualmente:

"No obstante, se destaca que la Unidad de Análisis de Contratos y Deudas (UNACODE), creada por Decreto 293/23, remite un informe provisorio en donde indica sobre la existencia de reclamos de carácter pecuniario de orden diverso por la suma de \$5.870.599.186, que podrían afectar la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024".

Hace referencia, a mí entender, a deuda informada por dos canales: la deuda presupuestaria, que surge de la ejecución presupuestaria, y, en el último párrafo, refiere a la deuda que acabo de mencionar, informada por la UNACODE. Este dato es provisorio. De la lectura del informe ejecutivo, fojas 46, que también voy a leer, el último párrafo dice: "Ajuste deuda total \$6.812.467.867. La deuda presupuestaria que surge de la ejecución y, en el último párrafo, refiere también a una posible deuda informada por la UNACODE, dato que es provisorio de la lectura de acuerdo a lo que acabo de leer".

"Se ve que la deuda presupuestaria, por la que el Tribunal se expide diciendo que se trata de un importe razonable, es de \$6.812.000.000, de los cuales casi el 48%

corresponde a sueldos del mes de diciembre.

Respecto al informado como deuda UNACODE, en el informe individual, foja 193, artículo 19, textualmente dice: "Con fecha 26/06/24 ingresó en sede de este Tribunal expediente 38313-SG2024 remitido en carácter de informe provisorio información referida a la actuación encomendada a dicha unidad a través del Decreto 293/23. En tal sentido, en avance parcial de dicha tarea y en lo que pudiera corresponder a deudas generadas al cierre del ejercicio 2023, estima la UNACODE que en el análisis cuantificado por ella existen conceptos por la suma de \$5.870.000.000, cifras que ya leí anteriormente, con posibilidad de constituir deuda adicional a la expuesta en el presente. Este Tribunal de Cuentas, conforme ingrese el informe definitivo de dicha unidad, habrá de expedirse al respecto".

Respecto al informado como deuda UNACODE, en el informe individual, foja 193, que acabo de leer, el auditor actuante dice específicamente que se trata de un importe que responde a una auditoría parcial en curso. Es un dato provisorio que el Tribunal puede hacer referencia por el informe provisorio remitido por dicha unidad de análisis el 26 de junio del 2024. En el último párrafo dice: "Este Tribunal de Cuentas, conforme ingrese el informe definitivo de dicha unidad, habrá de expedirse al respecto".

La UNACODE, que es la Unidad de Análisis de Contratos y Deudas, fue creada mediante Decreto 293/23, en diciembre de 2023, por la actual gestión. Tenía un plazo para presentar un informe de seis meses, con posibilidad de prorrogarlo por seis meses más, lo cual se concretó. Por eso, este informe va a ser presentado aproximadamente el 11 de diciembre de este año.

Entiendo que hayan solicitado esa prórroga debido al cúmulo de obras que



dejó la gestión anterior sin finalizar y sin cuantificar la deuda.

Una vez realizada el informe definitivo, que sea presentado por UNACODE recién el Tribunal de Cuentas, va poder hacer un informe definitivo al respecto. Motivo por el cual, desde la comisión de Hacienda, se ha decidido realizar un pedido de informe mediante la resolución.

Entonces quiere decir, que no se va aprobar ni se va a rechazar la Cuenta General del Ejercicio, sino que simplemente vamos a pedir una ampliación del informe de la deuda definitiva del año 2023. No nos queda otra que pedir una ampliación de este informe para tratarlo posteriormente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- En función de la exposición de la concejal preopinante, justamente detallar eso. Atento al tratamiento que se viene dando a la Cuenta General del Ejercicio, pedir una ampliación en la información.

Si bien son informes consolidados, estamos pidiendo precisiones en algunos informes que muy bien expreso la concejal preopinante, sobre los puntos específicos detallados por ella. Justamente, para hacer una apreciación final en cuanto tengamos el informe final.

En cuanto a estos informes consolidados, también estamos dando tratamiento, pero queremos agudizar el trabajo de análisis desde la Comisión de Hacienda, en los puntos mencionados precedentemente por la concejal preopinante. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En cierta medida, la cuestión técnica la dejaron en claro los concejales preopinantes. A eso quería agregarle que hay que tener en cuenta que la Carta Municipal, en cierta medida, lo que nos exige es el tratamiento, y eso es lo que se

estuvo haciendo este último tiempo en la Comisión de Hacienda.

Hay que dejar en claro que todo lo que es el movimiento presupuestario, tanto del Tribunal de Faltas, el Tribunal de Cuentas y el Concejo Deliberante, estaba más o menos claro. Por lo cual, por lo menos desde la comisión de Hacienda, no tenemos objeciones a esa cuestión, pero en razón de que no se puede hacer una aprobación parcial de la Cuenta General del Ejercicio.

Hay algunas cuestiones de la Cuenta General del Ejercicio, unos ítems de la partida presupuestaria del movimiento que realizó la gestión del Ejecutivo 2023 que todavía no quedan en claro. Como para mencionar, respecto de la obra pública, hay una estimación del 79% de cómo se realizó, dónde se realizó, pero quedaba en el tintero un porcentaje del 19,9%, si mal no recuerdo, que todavía no está claro cómo y dónde se gastó. No quedó muy claro el tema de los anticipos de coparticipación que se utilizaron y eran del 2024, llevados adelante como gasto en el 2023.

En concreto, lo que se está pidiendo es, en este caso, al Tribunal de Cuentas que se explaye un poquito más respecto de aquellos movimientos presupuestarios del Ejecutivo Municipal en el año 2023.

Seguramente después haremos nuestro análisis, teniendo en cuenta, y me parece importante, que el Tribunal de Cuentas realizará un estudio pormenorizado con una conclusión, si se quiere, contable.

Después, quedará a nuestra cuenta, no solamente analizar la cuestión contable y si se cumple con la normativa sobre responsabilidad fiscal o lo que marca la Carta Municipal, las normativas y la ordenanza de presupuesto. Quedará a nuestro criterio, si se quiere, lo que implican las razones de oportunidad, mérito y conveniencia de cómo se llevó adelante ese presupuesto 2023 en su momento.



En razón de eso, se pide un poco más de información al Tribunal de Faltas para poder tener todos esos datos en la Comisión de Hacienda y llevar adelante una conclusión que tenga que ver con la aprobación o con el rechazo de la Cuenta General 2023.

Por esta razón, justamente, no estamos llevando adelante ni la aprobación ni el rechazo, sino pidiendo un poco más de información al Tribunal de Faltas.

Por supuesto, acompaño la decisión de la Comisión de Hacienda y espero que el resto de los concejales también lo haga. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente.

Quiero felicitar a mis compañeros de la Comisión de Hacienda por el trabajo exhaustivo, minucioso y técnico que se ha llevado a cabo en este tiempo para llegar a proponer el dictamen que estamos tratando hoy, en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2023.

No voy a ser técnico, presidente, pero quiero que tengamos memoria. Quiero que entendamos que el uso que se ha hecho de los recursos deja mucho, pero mucho que desear. En materia de análisis, la forma, la manera, la transferencia de las partidas, el destino que se les ha dado, la cantidad de obras abandonadas dejando en total desolación a los vecinos, las obras mal hechas, el irrespeto al presupuesto 2023, las obras "tiradas de los pelos" y el dinero de los salteños tirado a la basura son solo algunos ejemplos.

La cantidad de *plotters* puestos para anticipar obras, que no solamente han sido inútiles sino que los hemos visto desmoronarse por completo, como en el caso del canal Irigoyen, es un ejemplo claro. Y podríamos enumerar técnicamente muchas otras cuestiones.

Obviamente, esta gestión, desde mayo de 2023, inició una verdadera gesta de destrucción económica en el municipio, dejando un daño tremendo. Para sumar

indignación, ¿cómo puedo siquiera pensar —yo, por lo menos, quien les habla— en la posibilidad de aprobar una Cuenta General del Ejercicio así nomás, a la ligera?

Hace muy poco nos enteramos de algo escandaloso: luego de desvalijar los galpones de Desarrollo Social, encontramos una cantidad de elementos pertenecientes a esa área en la casa de alguien muy cercano a esa gestión.

Realmente, lo vengo diciendo y manifestando desde hace tiempo: es totalmente vergonzoso cómo se ha manejado la economía del municipio desde mayo del año pasado hasta el final de esa gestión.

Espero sinceramente que la ampliación de información que se está solicitando sea suficiente. Este Concejo Deliberante tiene la obligación de tratar la Cuenta General del Ejercicio. Sin embargo, gracias al trabajo exhaustivo, específico, prolijo y técnico que han realizado los compañeros de la Comisión de Hacienda, estamos dando tratamiento a esta cuestión y permitiendo nuevamente la participación con las respuestas del Tribunal de Cuentas al respecto.

No obstante, yo no podía ni quería dejar pasar que, en materia de dinero, han hecho lo que han querido, lo que se les antojó y se han "cagado", literalmente, en el dinero de todos los salteños.

Quería decirlo, presidente. Estaremos a la espera de seguir obteniendo datos para poder avanzar en el tratamiento, rumbo a lo que será la aprobación o no de esta Cuenta General del Ejercicio 2023. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS



SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto Sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3863/24.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, COMUNIQUE SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU)

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, agradezco a mis pares por permitir el tratamiento del proyecto.

Lo que buscamos, simplemente, es generar desde aquí una manifestación utilizando el criterio que siempre aplica el gobierno nacional. Cuando se pide un poco más de presupuesto para educación, un poco más de financiamiento para salud y otras áreas, la respuesta siempre es: "Díganme de dónde saco la plata".

-Se retira del recinto el concejal Ramos y no regresa-

En este caso particular de los barrios populares, recordamos que en Salta existen 45. Están contenidos en una ley que se dictó en el año 2018, la Ley 27.453, que tiene su réplica —una de las primeras ordenanzas dictadas a nivel país— donde se establece un marco normativo para aplicar, en el caso de nuestra ciudad, la Ley de Barrios Populares Nacionales. Esta réplica es la Ordenanza 15.903, la cual se aprobó, si mal no recuerdo, en el año 2021.

Habiendo una ley nacional que financia las obras que necesitan los denominados barrios populares —reitero, de los cuales, aquí en la ciudad de Salta, tenemos 45—, queremos que el Estado nacional, atento a no prorrogar el Impuesto País, nos diga: ¿de dónde va a salir el financiamiento para sostener la obra de los barrios populares, en razón de que hay una ley nacional que hoy está plenamente vigente y que exige ejecución?

En ese marco, quiero recordarles que hace aproximadamente siete u ocho

días salió una resolución judicial en razón de un amparo que presentaron la Mesa de Barrios Populares a nivel nacional, donde el juez le exige al gobierno nacional que establezca o mantenga el financiamiento a todas las obras que requieren los barrios populares, conforme a lo que establece la Ley 27.473.

La semana pasada, cuando hablábamos con miembros de Barrios Populares de Salta Capital, nos decían que la idea es en los próximos días replicar ese amparo en todas las jurisdicciones nacionales, en este caso, en la provincia de Salta, para que también se emitan resoluciones y medidas cautelares idénticas a las que dictó la Justicia Federal de Pehuajó.

Es decir, creo que el gobierno nacional tiene que asumir el desafío y, en cierta medida, la obligación de que, si no se va a mantener la prórroga del Impuesto País, nos digan de dónde van a salir las obras para contener a los 45 barrios de la ciudad de Salta Capital que hoy se encuentran contenidos en esa ley nacional.

Por supuesto, me parece que no es un dato menor. Me parece que va a ser importante que el gobierno nacional en este nuevo presupuesto que estaría por presentar, se debata qué va a suceder con los barrios populares.

Porque, quiero recordar algo, fue muy *vox populi* estos últimos días, estas últimas semanas, lo que va a ser la quita del Impuesto País. Pero, en términos generales, la gente aplaude que va a ser un impuesto menos que vamos a pagar, ¿cuántos son los que se benefician con la quita del impuesto? Y se van a dar cuenta de que la gran mayoría no toca ni afecta el Impuesto País ¿Por qué? Porque la gran mayoría no podemos comprar dólares oficiales, como algunos sectores sí lo pueden hacer, que es de donde, generalmente o sobre todo, se financiaba la Ley de Barrios Populares.

Creo que hay que tener cuidado cuando uno empieza a aplaudir decisiones



del Estado Nacional por ejemplo, la no prórroga del Impuesto País, porque, tenemos que entender que no te toca absolutamente para nada. En lo particular, voy a aplaudir el día que, en materia alimentaria, por ejemplo, le saquen el IVA a los alimentos de la canasta básica familiar, no al Impuesto País, del cual nosotros vamos a tener 45 barrios en Salta Capital que se van a ver afectados directamente.

En ese marco, quiero comentarles que vamos a tener una nueva reunión con la mesa de barrios populares la semana que viene, esperando sentencias favorables en las diferentes jurisdicciones, en este caso particular, en la jurisdicción de Salta Capital, para saber cómo lo vamos a replicar. Tengan en cuenta que también tenemos una ordenanza que es la 15.903. Y quiero recordarles que, en la gestión anterior, fue una gran lucha. Una vez que se aprobó la ordenanza en el 2021, fue una gran lucha el hecho de ver la posibilidad de que los barrios populares tuvieran una puerta a la cual tocar en el municipio.

No se logró nunca, en los 4 años. Existía financiamiento, fíjense qué loco, existía financiamiento de Nación. Se llevaban las carpetas a Buenos Aires, se abría el juego para llevar adelante las obras de barrios populares, pero no había una puerta de ver la forma de que la mesa de barrios populares acercara las inquietudes que tenían los vecinos.

Había, decisiones demasiado personalistas. Quiero dar el ejemplo de la plaza 25 de Mayo de 20 de Junio, que entiendo quedó a medio hacer. Tuvo una gran inversión, pero el cuestionamiento que tenían los vecinos del barrio 20 de Junio y ampliación 20 de Junio era que les estaba faltando el agua y les estaba faltando la cloaca. El municipio, en la gestión anterior, había decidido llevar adelante la carpeta de financiamiento, sobre todo, para embellecer la plaza.

Y ahí es cuando nosotros venimos debatiendo y defendiendo este criterio de

mayor participación. Quiero mencionar, recordarles y destacar que esta nueva gestión municipal creó la Secretaría de Integración Socio-Urbano. Hoy, hay un lugar donde los vecinos de la mesa de barrios populares pueden tocar la puerta y decir: "Señor intendente, estas son las necesidades que tenemos en este barrio".

Esperamos que, con el paso de los días y con el paso de las semanas, nuestro presidente refleje en el presupuesto nacional el Fondo de Integración Socio-Urbano, que va a generar un efecto directo, hoy ya teniendo representante en el municipio.

Así que, por supuesto espero el acompañamiento de todos mis pares concejales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Realmente creo que es una temática que nos involucra a todos los salteños, a todos los funcionarios, a todos los legisladores.

Si bien esto es una declaración dirigida a Nación, a los funcionarios y legisladores nacionales por la provincia de Salta, es importante que entendamos que los barrios populares también son parte de la argentinidad. Los barrios populares son Salta; los barrios populares son la Ciudad de Salta.

Una política pública superadora, esperanzadora, que venía a darle a cada uno de los vecinos, a los niños, a los adolescentes de los barrios populares, hoy no existe. Al presidente no le importa, a los funcionarios no les importa y a los legisladores nacionales por la provincia de Salta tampoco les importan los barrios populares. Después nos andamos dando baños de pureza, diciendo: "Pobres nuestros barrios, que les faltan las obras", "La pucha, ¿de dónde sacamos la plata para esa obra estructural que hace falta?" "¡Hay inundaciones!".



El dinero estaba asignado claramente con el FISU (Fondo de Integración Socio Urbana), con el programa Argentina Unida por la Integración de Barrios Populares, gracias a esta ley, al RENABAP.

Dicho sea de paso, señor presidente, este año, en 2024, debía suceder la actualización del Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP). ¿Por qué hay tanto silencio? ¿Por qué se hacen los giles? ¿Por qué nadie se expresa respecto a los barrios populares?

La justicia se expresó, ya dio su parecer; ya ordenó que no deben quedar abandonadas las cientos y cientos de obras asignadas a los barrios populares que no tienen fondos.

Desde este Concejo Deliberante no queremos quedar callados. Desde aquí queremos expresar nuestra manifestación y declaración, diciéndoles que muevan un poquito el *tuje* para defender a los barrios populares de la provincia de Salta, para defender a los barrios populares de la Ciudad de Salta.

¿Cuándo van a dar visibilidad los medios de comunicación? ¿Cuándo el resto de los funcionarios? En su momento, sí, todos colgados de la filosofía de los barrios populares, todos colgados cuando lo entendieron, colgados de la Ley Nacional de Barrios Populares. ¿En serio no vamos a hacer nada? ¿No le vamos a exigir al Gobierno de la Nación que nos explique cómo se van a sustentar esas obras? ¿Cómo se va a mantener el fondo?

¿De verdad vamos a permitir que se den pasos para atrás en base a la cantidad de gente que hace 25, 30, 35 años está esperando las obras que los barrios populares necesitan?

¿De verdad vamos a desaparecer el RENABAP? ¿Vamos a destruir la posibilidad de que se sigan sumando barrios a ese registro?

Realmente, presidente, indigna. Y realmente me da mucha bronca cuando

tenemos que escuchar a todos los funcionarios, legisladores, y a gente del Ejecutivo Nacional, a gente que es fanática de estos libertarios que se quieren dar baños de pureza, que quieren demostrar que les importan ciertas temáticas cuando, en realidad, lo fundamental no les interesa.

No les interesan los barrios populares, no les interesa la economía popular, no les interesa la gente. Solamente les importa beneficiar a los que más tienen. Espero que le den cabida, mínimamente, a los legisladores nacionales, para los cuales, incluso, muchos de nosotros hemos trabajado para que estén ahí. Necesito que alguno responda, que se la juegue, que ponga los huevos sobre la mesa y le pida explicaciones a Milei sobre qué va a hacer con los barrios populares. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Me parece que es un tema bastante complejo el de los barrios populares. Si bien, obviamente, nosotros como legisladores queremos que todos y cada uno de los barrios de la ciudad tengan cloacas, pavimento, equipamiento urbano y todas las obras que necesitan para tener una mejor calidad de vida, tampoco podemos quejarnos de la eliminación del impuesto.

Todo lo relacionado con los barrios populares no solamente se financiaba con un porcentaje de lo recaudado por el Impuesto País, sino que también se financiaba con los aportes solidarios extraordinarios y las asignaciones de las organizaciones internacionales. Eso en primer lugar.

Entonces, decir que el único recurso que nutre a los barrios populares es el que proviene del Impuesto País es un error. Eso por un lado. Por otro lado, tampoco podemos achacarle al Gobierno Nacional toda la responsabilidad por la falta de infraestructura que tenemos en la



provincia y en las ciudades. Recordemos que, a lo largo de todos estos años, un montón de municipios y ciudades tuvieron recursos, y en vez de usarlos de manera eficiente, muchas veces los malgastaron.

Además, hay que recordar que, cuando se definen los presupuestos para cada una de las ciudades, como por ejemplo el presupuesto de la ciudad de Salta, que fue prorrogado pero hace dos años se aprobó, cuando hablábamos de desagües pluviales teníamos 150 millones de pesos, pero destinados a publicidad y propaganda había tres veces más. Entonces, echarle la culpa solamente al Gobierno Nacional por la falta de infraestructura que tenemos o por la falta de toma de decisiones eficientes a lo largo de todos estos años, para mí es un error.

No digo que no tengamos que buscar financiamientos ni que no tengamos que elevar la calidad de vida de todos los salteños, pero decir que vamos a cobrar el Impuesto País como la única manera de salir adelante es un error. El Impuesto País no estuvo siempre. Entonces, ¿vamos a dejar el Impuesto País de manera eterna y permanente hasta que se solucionen los problemas de los barrios populares? Me parece que ese no es el camino, y no estoy de acuerdo con ese tipo de manifestaciones.

Me parece que, para solucionar los problemas de cada una de las ciudades, también tenemos que hacer responsables a los intendentes y a los gobernadores. Por supuesto, también a los presidentes y legisladores, porque muchos legisladores, que ahora están votando cosas diferentes a lo que votaron antes, se regocijaban del cobro del Impuesto País y de todas las obras que se hacían con el FISU. Ahora, como muy bien decía el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, no dicen nada.

Además, hay que hacer un análisis de la ejecución de este presupuesto que se hizo durante años, porque las ejecuciones no fueron completadas, y los informes

sobre las obras realizadas no fueron completos. Entonces, si vamos a mostrar la cara de la moneda, mostremos todo de manera completa.

Soy una de las primeras en salir a pelear por los presupuestos, por las obras, por mejorar la calidad de vida de los salteños. Pero tampoco podemos cargar generando impuestos que, muchas veces, son impuestos sobre impuestos que terminan cobrando para financiar este tipo de obras. Creo que hay que hacerse cargo, hay que pensar en la eficiencia, y hay que utilizar de manera coherente los recursos que tenemos. No podemos dejarlo todo en manos de un impuesto que se cobra o que se deja de cobrar.

Porque esto va más allá de todo: estamos hablando de macroeconomía, de coparticipación, de utilización de recursos, de un montón de cuestiones que, a la hora de ocupar nuestros gastos y de tomar decisiones en el ámbito legislativo municipal, tenemos que tener en cuenta.

Entonces, quería dejar en claro que, si bien tenemos que analizar qué está pasando y conocer cuáles son los planes del gobierno a nivel nacional, también tenemos que hacerlo a nivel provincial y municipal.

Por eso, no coincido con este proyecto. No porque no esté de acuerdo con los barrios populares ni porque no quiera que los salteños vivan mejor, sino porque el planteo de fondo está relacionado con el deseo de seguir cobrando un impuesto que, a mi criterio, es errado. Y, a mi criterio, dejar de cobrarlo puede llegar a traer consecuencias más positivas que negativas.

El Impuesto País no solamente se cobra cuando se viaja al exterior, ni únicamente cuando se compran dólares. También se aplica cuando se pagan determinadas plataformas relacionadas con servicios de música, servicios para ver películas y series, y muchos otros servicios más. Incluye aplicaciones que, muchas



veces, son útiles para las personas en cuestiones relacionadas con la salud.

Si se realiza el pedido de un producto desde el exterior porque alguien no tiene la posibilidad de comprarlo dentro del país, esa persona también paga el Impuesto País, incluso cuando consigue un mejor precio y una mejor calidad de vida.

No hagamos creer que este impuesto es solo para los millonarios y que queda ahí. El Impuesto País se cobra a cualquier persona que haga un gasto en dólares o utilice algún servicio que dependa del exterior. Quiero dejarlo en claro y explicar por qué me opongo a este proyecto de declaración. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Albornoz.

SR. ALBORNOZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero aportar acerca de los barrios populares. El desfinanciamiento que viene haciendo el gobierno nacional, totalmente desmedido. El año pasado 2023, desde el FISU, para barrios populares nación envió 1040 millones de pesos para infraestructuras en Salta, Capital.

-Se retira del recinto el secretario Legislativo, quedando a cargo el prosecretario, Illesca-

Pero no lo llevo mucho por ese caso. En este caso, voy a criticar al gobierno nacional porque viene quitando financiamiento a la educación, a la discapacidad y a los jubilados.

Me da bronca que YPF patrocine un campeonato de fútbol en Buenos Aires, siendo *sponsor* y poniendo dinero. ¿Dónde está la equidad? Sacamos los barrios populares, sacamos el tema de los jubilados y de las personas con discapacidad, ¿pero financiamos un torneo de fútbol? Entonces, la equidad está muy sobrevalorada para el gobierno nacional. Eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

.-.-.-

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Primero y principal, qué lástima que tengamos que caer tan bajo en utilizar un lenguaje soez para llamar la atención. La verdad, me da vergüenza. No es la primera vez que pasa, que aquí golpeamos el pechito, agitamos los brazos, levantamos la voz, nos hacemos los malos y todo está perfecto.

Me da tristeza, vergüenza; a la gente también le da vergüenza, y se los va a decir en las urnas a todos aquellos regentes de la pobreza que lo único que quieren es confundir al electorado. Porque, ¿saben a dónde van? A donde no les piden explicaciones. A esos lugares van a mentirle al vecino, a decirle que "La Libertad Avanza", que esto, que lo otro.

Nosotros estamos preocupados en levantar la economía para que esa gente no la pase mal, porque, por muchos años, estuvieron sufriendo la inflación, que es el impuesto más atroz que tenemos, porque abarca a todos los pobres por igual. Nosotros vinimos a bajar la inflación y dicen que los horrorizamos.

A mí, vuelvo a repetir, me da vergüenza. Voy a mocionar la vuelta a comisión de este proyecto porque, además, sobre Tablas vienen a traerlo así: "Dale aprueben, declaramos tal cosa".

Preséntense para diputados nacionales, ganen, que los voten en las urnas, tengan todo lo que hay que tener para ir, presentarse ante la estructura que representan y ganar las elecciones. Porque ahora le reclaman a los diputados nacionales que trabajaron, perfecto, está ideal. Preséntense y ganen, exíjanles a las estructuras que representan.

Fueron candidatos de Bettina, fueron candidatos de Emiliano, fueron candidatos de Gustavo. Todos los problemas son de Milei. Son la cara de los impuestos, votaron el impuestazo de Salta, el de Bettina y Emiliano. Quieren mantener este impuesto también. ¿Qué quieren que les diga? Yo voy a votar en contra de esta declaración si no se vuelve a comisión. E



insisto, una vez más, me da vergüenza que utilicen a la gente de esa manera y que hablen.

¿Saben qué? Los vamos a volver a vapulear en las urnas, los vamos a llenar de votos. No pueden entender ese tipo de cuestiones porque representan a la vieja política, por más que tengan pocos años en política. Porque ese pareciera que es el *slogan*: "No, nosotros entramos hace poquito, por eso somos la nueva política".

No, la vieja política son esas mañas que tienen sistemáticamente.

Así que no queda más que decir, señor presidente. No me voy a poner a esa altura de entrar en ese lenguaje soez y, en definitiva, que hagan lo que quieran. Desde nuestra banca, no vamos a acompañar el proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Bajo ningún punto voy a personalizar respecto a cuestiones que realmente no tienen sustento. Porque aquí nadie está diciendo que el Impuesto País continúe. Aquí se está pidiendo una explicación de cómo se va a sostener el Fondo de Integración Socio-Urbana, de la misma forma que nos pedían a nosotros los que estábamos de acuerdo con que se financien las universidades. En aquel entonces nos decían: ¿de dónde vamos a sacar la plata para bancar las universidades? Es la misma pregunta, señores: ¿de dónde vamos a sostener un fondo que se creó a partir de una ley sancionada por el gobierno en épocas del macrismo? Entiendo que Macri es amiguito de ustedes, chicos. ¿Me están jodiendo? Estamos hablando en el marco de una ley (que es la 27.453) que, para poder ser ejecutiva, creó un fondo y un programa.

Digo, no confundamos a la gente. Se lo digo a ustedes, porque están hablando desde el total desconocimiento. Por su obsecuencia para con "La Libertad

de Tranza", quieren confundir a la gente diciendo que la aplicación de la Ley de Barrios Populares y el dinero que viene del Fondo de Integración Socio-Urbana es una manera de seguir metiéndole la mano en el bolsillo a la gente, a los argentinos.

Párense frente a los vecinos de los barrios populares; infórmense y dejen de decir cuestiones que no son ciertas.

Este proyecto, bajo ningún punto, adjudica la necesidad de que siga existiendo el Impuesto País. En ningún lado en la redacción (yo los invito a que digan si en algún lado estamos diciendo que el Impuesto País debe seguir). Estamos pidiendo que el Gobierno de la Nación y los legisladores nacionales que representan a Salta, mínimamente, pidan las explicaciones correspondientes de cómo se va a sostener el fondo, en base a una ley sancionada en el año 2018; en base a una ley que creó el Registro Nacional de Barrios Populares.

Pero personalizar, presidente, en cuestiones de referirme a cómo piensa un compañero concejal, las palabras que utiliza, querer confundir a la gente; hablar de elecciones cuando estamos hablando de los barrios populares; gente que ni siquiera tenía chances de sacar la cabeza con resultados positivos en las últimas elecciones, y que, si no fuera porque fueron colgaditos de las sábanas del fenómeno Javier Milei, hoy no sabemos dónde están, hoy no sabemos ni qué dicen, hoy no sabemos ni qué piensan.

Así que, realmente, esto aspira a colocar al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta en una postura de no estar en silencio. Un silencio que es ensordecedor desde todos los lugares: desde la función, desde los funcionarios que no están funcionando, desde los funcionarios que lo único que hacen es despertar permanentemente odio – primordialmente– con datos equívocos, con cuestiones distintas a lo que realmente necesita escuchar un vecino de los barrios populares.



Pero, ¿de qué me van a hablar cuando ni siquiera los recorren? ¿De qué me van a hablar cuando ni siquiera los conocen? ¿De qué empatía me van a hablar respecto a las obras que han quedado abandonadas, cuando ni siquiera saben de qué se trata?

Presidente, esta es una declaración, y vuelvo a repetir: pide a los legisladores nacionales, a los funcionarios y al Gobierno Nacional que den las explicaciones de cómo va a sostenerse el Fondo de Integración Socio-Urbana. En ningún lado dice que continúe el Impuesto País; en ningún lado dice tamañas cuestiones que han puesto a relatar compañeros que, intentando tirar tierra a una declaración que se expresa por parte de este Concejo, vienen a hacer un aporte a lo que hoy están necesitando los barrios populares.

Porque hay un silencio que no logro entender y que no entenderé hasta el momento en el que, evidentemente, Javier Milei –y todos los de "La Libertad de Tranza"– eliminan no solamente el fondo, sino también derogue la ley, calculo yo. Estamos pidiendo que nos expliquen cómo se va a bancar el fondo que le da sustento a una ley que se sancionó –nada más y nada menos– en épocas del gobierno de su amiguito Mauricio Macri.

Solicito el acompañamiento de los concejales que están en el recinto respecto a lo que esta declaración representa para los barrios populares de la ciudad de Salta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción realizada por el concejal Pablo López.

-Resulta Rechazada-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF. EXPTE. N° 135-3889/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 4°
EDICIÓN DEL TORNEO "PEQUEÑO
GUERRERO" ORGANIZADO POR LA
ESCUELA DOYANG DE LA DISCIPLINA SI
SIPALKI-DO**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Inés Bennisar y José Luis Arias, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 18:57'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 091 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3915/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en referencia a la habilitación provisoria para la apertura del Mercado Municipal San Miguel, lo siguiente:

- a) Estado de infraestructura y red eléctrica. Detalle trabajos que se estén realizando a tales fines;
- b) Condiciones requeridas por Bomberos de la Policía de la provincia de Salta;
- c) Profesionales y funcionarios que autorizaron la apertura;
- d) Plan de contingencias;
- e) Remita copia del certificado provisorio de habilitación posterior al incidente, si lo hubiere.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 090 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3675/24.-

VISTO

La Ordenanza Nº 15.982 que establece la implementación del Presupuesto Participativo en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto Participativo refiere a un proceso de cooperación vecinal y voluntario en el que la ciudadanía, en conjunto con el municipio, delibera y decide en la formulación, ejecución, control y evaluación de las prioridades presupuestarias;

Que, el artículo 4º de dicha ordenanza establece que el monto afectado al Presupuesto Participativo deberá ser igual o mayor al 10% de la recaudación anual presupuestada de la sumatoria entre el Impuesto Inmobiliario y la Tasa General de Inmuebles;

Que, es necesario contar con información precisa sobre las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 15.982 y conocer el estado actual de la implementación del Presupuesto Participativo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en relación a la Ordenanza Nº 15.982, referente al Presupuesto Participativo, lo siguiente:

- a) Estado actual de implementación y acciones realizadas durante el año 2024;
- b) Monto afectado en el presupuesto vigente, detallando el porcentaje que representa respecto a la recaudación anual presupuestada de la

sumatoria entre el Impuesto Inmobiliario y Tasa General de Inmuebles;

- c) Cronograma, planificación y previsiones presupuestarias previstas para el año 2025, en caso de contar con las mismas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.410.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2442/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá exigir exámenes psicodiagnósticos a aquellos que fueran a cumplir funciones en la planta política y a empleados municipales que fueran a prestar servicios en contacto directo con niños, niñas, adolescentes y personas mayores en áreas dedicadas a la niñez, adolescencia, gerontología y familia.

ARTÍCULO 2º.- LOS exámenes psicodiagnósticos realizados a los sujetos alcanzados por la presente ordenanza, deberán efectuarse por profesionales matriculados y certificados por el Colegio de Psicólogos de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- LOS exámenes psicodiagnósticos deberán tener un mínimo de cuatro (4) sesiones dentro de un plazo máximo de un mes.

ARTÍCULO 4º.- LOS exámenes deberán evaluar los siguientes puntos:

- a) Principio de realidad;
- b) Principio de identidad;
- c) Estructura de personalidad;
- d) Capacidad de control de impulsos;
- e) Capacidad de interacción social adecuada;
- f) Tolerancia a la frustración;
- g) Indicadores de alcoholismo o abuso de sustancias;
- h) Indicadores de misoginia, odio racial, religioso o por razones de género o identidad de género;
- i) Indicadores de trastorno antisocial de la personalidad;
- j) Indicadores de rasgos psicóticos, perversos y otros síndromes o patologías incompatibles con la función pública.

ARTÍCULO 5º.- LA información obtenida a través de los exámenes psicodiagnósticos será confidencial y se utilizará exclusivamente a los fines de la presente ordenanza. Los resultados se almacenarán de manera segura.

ARTÍCULO 6º.- LOS funcionarios que superen las pruebas y resulten designados deberán capacitarse en el marco de la Ordenanza Nº 16.050.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----SANCION Nº 11.410.-

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.408.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3754/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR la emergencia en materia de juegos de azar y de apuestas en el ámbito de la ciudad de Salta por el plazo de un año.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 13.777, artículo 24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 24.- PROHIBICIONES GENERALES



LOS anuncios publicitarios no podrán:

- a) Ser contrarios a la ley o ser discriminatorios;
- b) Atentar contra la seguridad pública por sus características de construcción o colocación o por el lugar de emplazamiento;
- c) Provocar molestias que excedan de la normal tolerancia, por reflejo o brillo de sus luces, frecuencia de su encendido, ruidos o volúmenes excesivos y radiaciones nocivas;
- d) Impedir u obstaculizar la visibilidad de la nomenclatura de las calles, semáforos, señales u otras advertencias públicas;
- e) Ser construidos con materiales que puedan dar lugar a fáciles y/o involuntarias explosiones, incendios o siniestros semejantes, con riesgo o daño a los bienes o la integridad física de las personas;
- f) Obstruir, obstaculizar o de cualquier forma perjudicar el tránsito de vehículos o peatones;
- g) Afectar la visibilidad de los componentes del patrimonio arquitectónico de la ciudad, como monumentos, estatuas, puentes, edificios de valor histórico o cultural y de los componentes del patrimonio natural con sus visuales de relevancia que conforman el paisaje urbano;
- h) Afectar la armonía, unidad o composición de la edificación por su diseño, tamaño, forma de colocación o cantidad;
- i) Obstruir los vanos de iluminación o ventilación mínima de los locales exigidos por las normas de edificación, o afectar las condiciones generales de habitabilidad previstas por aquellas;
- j) Hallarse deteriorados o en deficiente estado de conservación, o en condiciones distintas a las consideradas por el órgano pertinente para su aprobación;
- k) Estar suspendidos o colgados en la vía pública, tales como banderas, estandartes, pasacalles o similares con fines publicitarios, excepto las banderas de remate que se coloquen en los respectivos locales y muebles. Esta restricción no se aplica a anuncios suspendidos en forma rígida o fija a fachadas, aleros, marquesinas, barrales u otro tipo de estructura resistente;
- l) Queda expresamente prohibida la colocación de carteles salientes animados en cualquiera de las zonas establecidas por la presente ordenanza;
- ll) Incitar, de cualquier modo, a los juegos de azar o apuestas, en cualquier modalidad a niños, niñas y adolescentes."

ARTÍCULO 3º.- IMPLEMENTAR, a través de las distintas áreas de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, medidas de acción positivas en materia de prevención del juego patológico o ludopatía.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER la prohibición de acceso a sitios de juegos de azar y/o apuestas en línea a través de los puntos de WIFI gratuitos de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER, como condición para la celebración y/o renovación de convenios por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta con las empresas prestatarias de servicios de internet, que se deberá incorporar el procedimiento de bloqueo de IP de portales que promocionen, ofrezcan u organicen juegos de azar o apuestas en línea sin la autorización de la autoridad municipal competente.

ARTÍCULO 6º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de recursos presupuestarios, materiales y humanos a fin de ejercer acciones efectivas para colaborar en la prevención y lucha contra las adicciones a los juegos de azar, a través de campañas publicitarias, talleres,

capacitaciones, concientización en las redes sociales y toda otra forma de protección.

ARTÍCULO 7º.- COORDINAR con el Gobierno de la provincia de Salta la ejecución de medidas de prevención de las adicciones al juego en el ámbito escolar a través de capacitaciones obligatorias en la temática.

ARTÍCULO 8º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 7.258, artículo 9º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º.- QUEDA estrictamente prohibido instalar salas de juegos, casinos o locales de entretenimientos electrónicos, incluida la Terminal de Video Lotería (video lottery terminal VLT), a menos de trescientos metros (300 m.) de cualquier institución educativa ya sea de nivel inicial, primario, secundario, superior o especial, así como de templos religiosos autorizados."

ARTÍCULO 9º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 7.258, artículo 11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11.- QUEDA terminantemente prohibido en los locales definidos en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente ordenanza, el funcionamiento y uso de cualquier tipo de sistemas y máquinas no autorizadas por la autoridad competente."

ARTÍCULO 10.- ESTABLECER la vigencia de la presente a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 11.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.408.-

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.411.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3154/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de los Artistas Locales y Trabajadores de la Cultura de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- DEFINICIÓN. A los fines de la presente ordenanza se define:

- a) Artista local: toda persona con residencia no menor a los dos años en la ciudad de Salta que se desempeñe en actividades artísticas;
- b) Trabajadores de la cultura local: aquellas personas residentes en la ciudad de Salta que realizan actividades relacionadas con la cultura, como la creación intelectual, gestión cultural, curaduría, producción, investigación, preservación, difusión y conservación del patrimonio cultural.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS. El programa tiene el objetivo contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los artistas locales y trabajadores de la cultura, realizando actividades orientadas a:

- a) Relevamiento de artistas locales y trabajadores de la cultura;
- b) Apoyar y alentar la producción artística de la Ciudad;
- c) Promover la obtención de permisos para el desarrollo de sus actividades en la vía pública;
- d) Fortalecer y asegurar la presencia cultural de la Municipalidad de la ciudad de Salta en escenarios provinciales, nacionales e internacionales, con delegaciones de artistas locales;
- e) Aprovechar las nuevas tecnologías como modo de difusión del arte local;
- f) Gestionar el acceso prioritario a fondos de financiamiento y capacitaciones en áreas de interés artístico;



- g) Brindar asesoramiento en gestión cultural, para que los artistas adquieran habilidades en administración de proyectos, marketing y promoción de su obra;
- h) Mesas de asesoramiento para acompañar el proceso sobre: régimen tributario simple, capacitaciones, talleres culturales en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 15.098, encuentro de trabajo y asistencias artísticas para poder compartir información y novedades culturales, con el fin de participar en ferias y eventos;
- i) Generar espacios de debate entre artistas, trabajadores de la cultura, medio de comunicación y el Ejecutivo Municipal, con el objetivo de visibilizar su trabajo.

ARTÍCULO 4º.- DESTINATARIOS. Los destinatarios del programa son artistas locales y trabajadores de la cultura que se desempeñen en distintas ramas del arte como la música, teatro, artes plásticas, cine, literatura, fotografía, grafiti, tatuadores, entre otros.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación es la Agencia de Cultura de la Municipalidad o el organismo que en el futuro la reemplace, quien tendrá la función de reglamentar y ejecutar el Programa.

ARTÍCULO 6º.- PARTICIPACION. La Autoridad de Aplicación podrá solicitar la participación y colaboración del Ente de Turismo y las Secretarías de Espacios Públicos y Protección Ciudadana, con la finalidad de eficientizar la ejecución y funcionamiento del Programa.

ARTÍCULO 7º.- PUBLICIDAD. Se dará publicidad al Programa a través de medios televisivos, radiales, digitales, gráficos, redes sociales y páginas web de la Municipalidad, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y otros espacios publicitarios dispuestos a tal fin.

ARTÍCULO 8º.- CONVENIOS. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con cooperativas, sociedades de fomento, instituciones privadas, otros municipios, provincias y países, para cumplir con el objetivo de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto general del ejercicio de cada año para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 10.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.411.-

ORDENANZA N° 11.409.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-0823/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de CAMINITO a la actual calle sin denominación que recorre de oeste a este, limitada al oeste con avenida Perú, desde su inicio hasta su finalización y que atraviesa al norte los loteos 31 de Octubre, Falú y barrio Los Ceibos y al sur con los terrenos que dan al fondo de los inmuebles emplazados sobre calle Cambalache de villa Santa Anita.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico, en un plazo de (30) días, dispondrá la instalación de carteles nomencladores y asignará la numeración domiciliaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.409.-

ORDENANZA N° 11.412.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3709/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA N°	ASUNTO
10044	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA AMANDA ZULEMA NAVARRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.821.
10045	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LUISA VICTORIA TOLABA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.425.
10046	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN HUMBERTO GUZMAN, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 94.951.
10047	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JUANA CATALINA AMAYA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 9.385.
10048	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ROBERTO MORALES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 49.149.-
10049	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR DAVID CESARIO MUNIZAGA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.337.-
10050	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANA ESTELA CONDORI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 14.883.-
10051	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ADOLFO RIVERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34º Sesión Ordinaria
35º Reunión

	INMUEBLE MATRICULA N° 5.963.-		
10052	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SEGUNDA ROSA DEL VALLE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.139.-	10061	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ILDA PAULINA QUISPE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 701.175.
10053	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA TERESA MARCHIN DE VAZQUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 100.561.-	10062	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAUL CAYETANO CARDOZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 350.250.
10054	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LAS SEÑORAS SAMARIA FRIAS Y ELSA LUCIANA FRIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 6.347.-	10063	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SONIA ESTER RIOS DE SARACHO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 13.499.
10055	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA EL CENTRO VECINAL DE VILLA PRIMAVERA, PERSONERIA JURIDICA N° 3085/64, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, POR LOS BINGOS REALIZADOS EN EL LOCAL VECINAL.	10064	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JULIO CESAR LIENDRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 16.455.
10056	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS, POR EL CONCIERTO LIRICO DEL TENOR GUILLERMO ROMERO ISMAEL.	10065	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ISABEL FILIPPI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 61.742.
10057	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SOCIEDAD DE LA ESTRELLA, PERSONERIA JURIDICA N° 5484/64, DECRETO N° 5484, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 30.427.	10066	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA SOCORRO DEL HUERTO JUAREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.455.
10058	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION DE AMIGOS DEL NIÑO AISLADO A.D.A.N.A., EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 18.691.	10067	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CAYETANO FERRARI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 73.631.
10059	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE ZARIF, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 5.980.	10068	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANGELA DIAZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.573.
10060	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RUBEN DARIO BULACIO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 74.442.	10069	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA LUCIA CLAUDIA CRUZ DE ALIBERTTI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.966.
		10070	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34º Sesión Ordinaria
35º Reunión

	1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RENE EDUARDO CANSINOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 89.251.			IMPUESTO INMOBILIARIO, Y CONTRIBUCION POR MEJORAS POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 91.167.
10071	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ASUNCION MILAGRO CUSSI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 77.364.		10080	MODIFICAR EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA N° 9214, REFERENTE A CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAFAEL ALBERTO LOPEZ, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MATRICULA N° 53.635
10072	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA IRMA ROSA GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 61.006.		10096	EXIMIR DEL PAGO EN CONCEPTO DE ALQUILER DEL TEATRO DE LA CIUDAD, A LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA, POR LA REALIZACION DEL 32º CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRIA.
10073	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CAMPERO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 23.803.		10097	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PROGRAMAS SOCIALES COMUNITARIOS DEL PADRE MARTEARENA, PERSONERIA JURIDICA N° 57/97, EN CONCEPTO DE TASA QUE INCIDE SOBRE RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR, ARTICULO 221 ORDENANZA 6330/91, POR LA TERCERA GRAN RIFA ORGANIZADA POR LA ENTIDAD.
10074	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR VICTOR RODOLFO CARDENAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 21.361.		10103	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HECTOR RUBEN ZERDA, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE CATASTRO N° 117.745, INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 601.266.
10075	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARIO ALBERTO MAIDANA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 86.061.		10104	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FERNANDA VILLANUEVA, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 14.915.
10076	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ANTONIO TORRES PORCEL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES, IMPUESTO INMOBILIARIO Y CONTRIBUCION POR MEJORAS, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 43.001.		10105	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RUFINO LEMOS, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE CATASTRO N° 39.438.
10077	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA EUSEBIA CARABAJAL, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 77.243.		10106	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARTA SILVIA MORALES, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE CATASTRO N° 101.871.
10078	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MILAGRO ANGELA PISTAN DE CASTRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES,		10107	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MARIANO REINOSO, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE CATASTRO N° 36.426.
			10108	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA INES



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34º Sesión Ordinaria
35º Reunión

	GUZMAN, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 500.357.			MATRICULA N° 94.958.
10109	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARGARITA VIVEROS DE ALVAREZ, EN CONCEPTO DE TASA DE GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE CATASTRO N° 43.335.		10117	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ANTONIA MARGARITA DAVILA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 52.325.
10110	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE MANUEL ORTUÑO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 601.852.		10118	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA CRISTINA CRUZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 6.925.
10111	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RICARDO ADRIAN LOPEZ PIZZANA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 350.122.		10120	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 79.606.
10112	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS, PERSONERIA GREMIAL N° 1.583, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR LOS INMUEBLES MATRICULAS N°s 1.722; 89.324; 1.754; 1.755 Y 11.275.		10121	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA FLORENCIA AUGUSTA ROMERO DE PIZARRO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 27.931.
10113	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NELIDA NELLY ARAOZ DE GUANCA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 19.757.		10122	EXIMIR AL COLEGIO SAN LUCAS, DEL PAGO QUE LE CORRESPONDIERA ABONAR A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, POR EL FESTIVAL INTERCOLEGIAL DE LA CANCION "OBRA DEL PADRE MARTEARENA".
10114	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TERESITA IRENE VALLEJOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 9.976.		10123	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN PETITO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 107.146.
10115	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DOLORES NATIVIDAD OCHOA DE PERALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 8.707.		10124	EXIMIR A LA ENTIDAD DENOMINADA PLAN SOLIDARIO DE LOS MAYORES, DEL PAGO QUE LE CORRESPONDIERA ABONAR A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE LA TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, POR EL FESTIVAL ARTISTICO QUE SE REALIZARA EN EL CENTRO POLICIAL SARGENTO SUAREZ.
10116	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA DELIA SUSANA MARTINEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE		10125	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CLEMENCIA VICENTA RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 44.805.
			10126	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAFAEL VALLEJO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

34º Sesión Ordinaria
 35º Reunión

	DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 18.366.		
10127	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ELVIRA ALEJANDRA MEDINA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 13.655.	10136	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GUILLERMO REYNALDO VIÑABAL, EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS POR UN TALLER DE HERRERIA, CORRESPONDIENTE AL PADRON COMERCIAL N° 49.417.
10128	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAMON ERNESTO TORRES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 85.373.	10137	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 76.877.
10129	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GUSTAVO RODOLFO YAÑEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 350.540.	10138	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CRISTOBAL RAMOS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.844.
10130	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR PABLO BAUTISTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 24.783.	10139	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ADRIANA DEL VALLE ERAZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 56.596.
10131	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 74.871.	10140	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA TERESA ELBA AGUILAR, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 101.360.
10132	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ELISEO REALES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.534.	10141	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ESCUELA N° 4042 IV CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX, POR EL ESPECTACULO FOLCLORICO QUE SE REALIZO EN DICHO ESTABLECIMIENTO.
10133	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACIÓN CIVIL GUARDERIA INFANTIL “SANTA TERESA DE JESUS”, PERSONERIA JURIDICA N° 47/99, EN CONCEPTO DE TASA QUE INCIDE SOBRE RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR, POR EL BINGO REALIZADO EN EL LOCAL DE DICHA GUARDERIA.	10142	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA CASITA DE BELEN DEL ARZOBISPADO DE SALTA, EN CONCEPTO DE TASA DE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS - BORDEREAUX -, POR EL ESPECTACULO FOLCLORICO ORGANIZADO POR DICHA ENTIDAD.
10134	CONDONAR Y EXIMIR EN CONCEPTO DE TASA DE ACTIVIDADES DIVERSAS, AL SEÑOR DOMINGO BUICHIRO UCHINO POR EL PADRON COMERCIAL N° 27.037.	10143	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA JULIA ANIZETA HERNANDEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 82.527.
10135	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA NANCY GOITIA SEGALLES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 70.549.	10144	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ILDA CATALINA ORQUERA DE ARCAINE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 48.882.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34° Sesión Ordinaria
35° Reunión

10145	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR BENJAMIN ONTIVEROS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 67.350.			CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR CARLOS GUILLERMO NUÑEZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 111.057.
10146	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR HECTOR LERA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA INDIVIDUALIZADO COMO CUENTA N° 601.359.		10164	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL CABEZAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 95.761.
10147	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JOAQUIN RENE CAZALBON, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 17.350.		10165	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR MOISES MURILLO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 24.892.
10148	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA FUNDACION HOGAR APRISCO, PERSONERIA JURIDICA N° 219/98, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 113.311.		10166	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA CESARINA PAREDES, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 98.097.
10149	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA BOULOGNE SUR MER, PERSONERIA JURIDICA N° 480, EN CONCEPTO DE TASA QUE INCIDE SOBRE RIFAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR, POR EL BINGO REALIZADO EN LA SEDE SOCIAL DE DICHA INSTITUCION Y TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.350.		10167	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA MARIA ANGELA SANTAMARIA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 80.067.
10160	CONDONAR LA DEUDA QUE MANTIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION POR MEJORAS, A LOS INMUEBLES CATASTROS VARIOS CORRESPONDIENTES A VECINOS DE LAS CALLES MAIPÚ Y ANZOÁTEGUI (DECRETO N° 453 DEL 09/04/99).		10168	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUAN CARLOS ANDRADE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 71.092.
10061	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, LA SEÑORA ILDA PAULINA QUISPE, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 701.175.		10169	CONDONAR HASTA LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS, EN CONCEPTO DE TASA DE ALUMBRADO Y LIMPIEZA Y VIGILANCIA CORRESPONDIENTE A LOS LOTES N°s 312 Y 350 RESPECTIVAMENTE, DEL CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ.
10162	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JUSTO CACERES POZO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 35.234.		10170	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA N° 42.458, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.
10163	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA		10171	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RICARDO ARMANDO SOKOLICH, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.898.
			10172	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR GERONIMO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34º Sesión Ordinaria
35º Reunión

	RUEDA, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 31.265.
10173	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR LAUREANO GUTIERREZ, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 69.286.
10174	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR ALEJANDRO BIRRI, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 42.112.
10175	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR JACINTO, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 23.452.
10176	CONDONAR HASTA EL EJERCICIO FISCAL 1.999 INCLUSIVE, LA DEUDA QUE MANTIENE CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, EL SEÑOR RAMON SACARIAS, EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO, POR EL INMUEBLE MATRICULA N° 40.233.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.412.-

RESOLUCIÓN N° 728 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 82-26866-SG-2024 y Nota SIGA N° 7687/2024.-

VISTO

El expediente C° N° 82-26866-SG-2024, Cuenta General del Ejercicio año 2.023 y Nota SIGA N° 7687/2024, Informe de la Cuenta General del Ejercicio año 2023, ambos remitidos por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, es atribución de este Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, tratar la Cuenta General del Ejercicio, correspondiente al movimiento de la totalidad de la hacienda municipal del ejercicio anterior;

Que, bajo expediente de referencia, el Tribunal de Cuentas Municipal envió el análisis de dicha ejecución presupuestaria;

Que, del estudio pormenorizado de la misma, surgieron algunas cuestiones respecto a conceptos referidos a la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que, no existe objeción respecto a los movimientos presupuestarios del ejercicio año 2.023 del Tribunal Administrativo de Faltas, Tribunal de Cuentas Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta;

Que, no obstante, hay limitaciones al alcance, exponiendo el Tribunal de Cuentas Municipal salvedades determinadas e indeterminadas relacionadas a construcciones, créditos y deudas, entre otros, que a la fecha de elaboración del informe se estaban aún revisando;

Que, ante los interrogantes planteados respecto de la Municipalidad de la ciudad de Salta, resulta recomendable remitir nuevamente el expediente al Tribunal de Cuentas

Municipal, solicitando a dicho organismo amplíe y/o actualice la información y análisis correspondiente;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR la Cuenta General del Ejercicio año 2.023, conforme a lo establecido en el Capítulo III, Sección Primera Concejo Deliberante, artículo 22, Atribuciones y Deberes, inciso d) de la Ley N° 6.534, Carta Municipal y remitir la misma al Tribunal de Cuentas Municipal a efectos de que realice una ampliación respecto de las observaciones realizadas al Departamento Ejecutivo Municipal, e informe lo siguiente:

- a) Si el Departamento Ejecutivo Municipal remitió respuesta o información relevante acerca de las observaciones y recomendaciones que realizó el Tribunal de Cuentas Municipal;
- b) Si el Departamento Ejecutivo Municipal cumplió con lo establecido en la Ley N° 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y, en caso negativo, si se configuran los extremos previstos en el Capítulo IV Tribunal de Cuentas, artículo 48 Atribuciones y Deberes, inciso g) de la Ley N° 6.534, Carta Municipal.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la no objeción respecto a lo informado por el Tribunal de Cuentas Municipal en relación a los movimientos presupuestarios del ejercicio año 2.023 del Tribunal Administrativo de Faltas, Tribunal de Cuentas Municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, los que estarían en condiciones de aprobarse.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 741 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3796/24.-

VISTO

La 9ª Edición del Programa TOYP Diez jóvenes Sobresalientes, organizado por la Cámara Junior Internacional (JCI) en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, tiene como objetivo reconocer y celebrar a jóvenes sobresalientes de 18 a 40 años que se destacaron en logros comerciales, económicos o empresariales, asuntos políticos, legales o gubernamentales, logros y liderazgo académico, logros culturales, liderazgo moral o ambiental, contribución a la niñez y a la paz mundial, entre otros;

Que, la Cámara Junior Internacional es una red mundial de jóvenes líderes emprendedores cuya misión es ofrecer oportunidades de desarrollo de liderazgo que empoderen a los jóvenes para crear un campo positivo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 9ª edición del Programa TOYP Diez jóvenes Sobresalientes, organizado por la Cámara Junior Internacional (JCI) en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los representantes de la Cámara Junior Internacional.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



RESOLUCIÓN Nº 727 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 0100317-222347/2024.0.-

VISTO

La participación de deportistas salteños en los X Juegos Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados; y

CONSIDERANDO

Que, organizados por la Asociación Civil de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA), se llevará a cabo en la ciudad de San Juan del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2024;

Que, el evento representa no solo una oportunidad para nuestros deportistas de demostrar su fortaleza y espíritu, sino también un símbolo de vida, esperanza y la importancia de la donación de órganos y tejidos;

Que, los juegos no solo se realizarán a nivel nacional, sino que también contarán con la participación de deportistas trasplantados de diversos países latinoamericanos, como Uruguay, Chile, Brasil, Colombia, entre otros;

Que, las disciplinas deportivas que se desarrollarán serán: atletismo, bádminton, carrera 5k, ciclismo, golf, natación, newcom, tejo, tenis, tenis de mesa y vóley;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación de los deportistas trasplantados de Salta, en los X Juegos Latinoamericanos para Deportistas Trasplantados, organizados por la Asociación Civil de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA), a realizarse del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2024, en la ciudad de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 738 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3755/24.-

VISTO

La destacada labor y trayectoria de la Fundación Salteña de la Tartamudez; y

CONSIDERANDO

Que, la tartamudez es una alteración en la fluidez del habla que generalmente aparece entre los 2 y 3 años;

Que, la Fundación Salteña de la Tartamudez es una entidad sin fines de lucro, Personería Jurídica Nº 136/21, integrada por padres, fonoaudiólogos y personas con tartamudez ante una realidad frecuentemente ignorada y desestimada;

Que, esta institución busca aumentar el reconocimiento de esta característica en el habla en todos los ámbitos para disminuir la discriminación, el rechazo, acoso y aislamiento, derribando mitos y creencias erróneas que llevan a que la tartamudez tenga una connotación negativa a nivel social y cultural;

Que, brinda orientación y capacitación a psicólogos, psicopedagogos médicos y personal de las áreas de salud y educación en la detección, entendimiento y contención adecuada, como así también asesoramiento a las personas que tartamudean y a sus familias;

Que, la fundación trabaja en brindar acceso a herramientas para aumentar la confianza, autoestima, perdiendo el miedo, la vergüenza, inseguridad y el estigma de expresarse verbalmente iniciando un camino de la aceptación;

Que, la entidad tiene como fin visibilizar, concientizar y motivar la capacitación de más profesionales fonoaudiólogos para dar tratamiento con bases científicas actualizadas;

Que, desde sus inicios se brindaron charlas en más de 100 instituciones educativas, tanto públicas como privadas, de nivel primario, secundario y terciario en la Capital e interior de la Provincia;

Que, se dictaron más de 50 capacitaciones y charlas a instituciones sociales, privadas, como así también a profesionales de la salud pública y privada y a colegiados profesionales, evacuándose más de 1000 consultas en distintos puntos de la Provincia y se entregaron más de 200 certificados;

Que, es importante reconocer y valorar el aporte de esta institución a la comunidad, cuyos fines promueven tanto la igualdad como la inclusión, contribuyendo al bienestar y desarrollo de todos los ciudadanos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la labor y trayectoria de la Fundación Salteña de Tartamudez, por su dedicación y compromiso con las personas con tartamudez en la provincia de Salta y sus familias, así como su incansable trabajo para la visibilización, concientización y capacitación, promoviendo la inclusión de todas las personas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Fundación Salteña de Tartamudez.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 730 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3627/24 ;135-3671/24; 135-3676/24; 135-3719/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, las obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Pasaje Oliviero Pelicelli, entre pasajes Carlos García Bes y Ángel Zapata de barrio San Ignacio;
- Calle Talcahuano, entre calle La Rioja y pasaje Metán de barrio 25 de Mayo;
- Intersección de calle Batalla de la Vuelta de Obligado y Circunvalación Papa Juan XXIII de villa Los Sauces;
- Intersección de avenida José de Gurruchaga y calle Adán Quiroga de villa 20 de Junio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 732 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3647/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34º Sesión Ordinaria
35º Reunión

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2.025, las obras de instalación o reposición de luminarias, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.766, en la plaza ubicada entre avenidas Julio Santos Espinoza, Enrique Santos Discépolo y calle Fortín Atenor Sánchez de barrio San Benito.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 734 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3664/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2.025, las obras de pavimentación en calle Aguaray, entre calles Mar Rojo y Mar Arábigo de barrio Pablo Saravia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 731 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3629/24.-

VISTO

El tradicional espectáculo Ciudad de Navidad, a realizarse desde el 25 diciembre de 2.024 al 6 de enero de 2.025 en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el pesebre viviente es un evento emblemático organizado todos los años por la Comisión Directiva del Centro Vecinal villa Las Rosas en la falda del cerro Capitán de nuestra Ciudad que representa el nacimiento, vida y obras de Jesús;

Que, combina expresiones artísticas, culturales y religiosas, atrayendo a miles de visitantes y promoviendo el espíritu navideño mediante la singular teatralización de los distintos pasajes de la Biblia, que se repite generación tras generación desde hace 59 años;

Que, cuenta con la participación de más de 200 actores, entre niños, jóvenes y adultos que interpretan distintos personajes, constituyendo un atractivo turístico y la oportunidad de fortalecer los lazos sociales, fomentando los valores de solidaridad, unión y júbilo;

Que, Ciudad de Navidad es un símbolo de identidad y celebración para la comunidad salteña, favoreciendo la participación activa de artistas, comerciantes y emprendedores, así como el turismo regional;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 59ª edición de la Ciudad de Navidad 2.024-2.025, tradicional espectáculo del Pesebre Viviente que representa el nacimiento, vida y obra de Jesús, organizado por la Comisión Directiva del Centro Vecinal villa Las Rosas, a realizarse en la falda del cerro Capitán de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Comisión Directiva Centro Vecinal villa Las Rosas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 737 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3737/24.-

VISTO

La realización de la "Expo Quim", los días 12 y 13 de noviembre; y

CONSIDERANDO

Que, es una exposición anual que se realiza hace más de 20 años, organizada por la Escuela de Educación Técnica (EET) N° 3.141 "Dimitri Mendeléiev", con el objetivo de exhibir los trabajos realizados por los estudiantes durante el ciclo lectivo, en el área curricular de Química y sus aplicaciones tecnológicas;

Que, la Química es la ciencia que estudia la materia, sus estructuras, reacciones y potencialidades, y en este caso, la expo adopta un enfoque orientado a la producción y experimentación de sus múltiples usos y aplicaciones prácticas en la esfera común y científica, desde la gastronomía dietética, la comprobación bromatológica, el uso de polímeros en la construcción, la producción de cremas repelentes, el refinado de biodiésels y jabones, la exploración de alternativas energéticas, hasta la realización simulación de prácticas de laboratorio, la aplicación del método y técnicas científicas orientadas a la investigación, entre otros;

Que, esta exposición promueve la creatividad, el aprendizaje interdisciplinario, la divulgación científica y la producción tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento del vínculo entre la comunidad educativa, el ámbito técnico-profesional y la sociedad en general;

Que, los proyectos de investigación y producción cubren un amplio espectro de intereses y aplicaciones y siguen una línea innovadora y contemporánea en el ámbito de la química aplicada, las prácticas de laboratorio y la investigación científica;

Que, la exposición visibiliza la labor sostenida realizada por miembros de la comunidad educativa, de su equipo directivo, cuerpo docente y estudiantes, en procura de un saber íntegro, conectado con las necesidades de la sociedad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la "Expo Quim", organizada por la Escuela de Educación Técnica (EET) N° 3.141 "Dimitri Mendeléiev", llevada a cabo los días 12 y 13 de noviembre de 2.024.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la directora de la escuela, profesora Mariana Giménez.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

DECLARACIÓN N° 026 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3766/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y la Legislatura de la Provincia, en ejercicio de las atribuciones propias, adopten las medidas necesarias para promover e incentivar la implementación efectiva del horario comercial corrido en la provincia de Salta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

34º Sesión Ordinaria
 35º Reunión

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial y las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 733 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3660/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en calle Juan Esteban Pedernera en su intersección con avenida Juan Domingo Perón de villa Luján.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 729 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3625/24; 135-3626/24; 135-3683/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d), ubicados en los siguientes lugares:

- a) Calle Oliviero Pelicelli, en su intersección con calles Carlos García Bes y Angel Zapata de barrio San Ignacio;
- b) Calle Dámaso Uriburu, entre calles Vicario Simón Díaz Zambrano y José Martínez de Lezama de villa María Ester;
- c) Calle Maestro Salvador Rodríguez, entre calles Doctor Moisés Gonorazky y avenida República del Líbano de barrio Casino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 736 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3695/24.-

VISTO

La trayectoria de la licenciada Blanca Lezcano, destacada defensora de los derechos humanos; y

CONSIDERANDO

Que, el próximo 10 de diciembre se conmemora el Día Universal de los Derechos Humanos, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Que, el desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos dio lugar a una barbarie ultrajante para la

conciencia de la humanidad, como los ocurridos durante la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983);

Que, la Declaración Universal de Derechos Humanos tiene jerarquía constitucional en la Argentina desde el año 1.994, con su inclusión en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional;

Que, en nuestro País, es una fecha en la que además se conmemora el regreso a la vida democrática, conmemorándose el 41º aniversario de la recuperación de la democracia;

Que, la licenciada Blanca “Nenina” Lezcano, nacida en 1943 en Santiago del Estero, dedicó su vida a la lucha en defensa de los derechos humanos, iniciando su militancia en los años sesenta en el movimiento estudiantil de la provincia de Córdoba. Luego adhirió a la Confederación General del Trabajo de los Argentinos;

Que, llegó a Salta en 1.971 e inició en 1.973 la carrera de Antropología y, desde la militancia universitaria, adhirió a las políticas del gobernador Dr. Miguel Ragone;

Que, en diciembre de 1.975 asesinaron y desaparecieron a su hermana Ana María Lescano y, en marzo de 1.976, tres días después de la desaparición de Miguel Ragone, secuestraron a su padre Luis Alejandro Lescano, abogado defensor de presos políticos, quien tenía 64 años al momento de su secuestro y estuvo desaparecido hasta julio de 2.013, cuando se confirmó que sus restos estaban en el Pozo de Vargas en Tucumán, junto a otras 148 personas asesinadas por el aparato represivo del Estado;

Que, actualmente integra espacios nacionales de organizaciones de derechos humanos, forma parte de la Comisión de Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas y Gremiales, en la Mesa de Derechos Humanos de Salta, de la cual es una de sus fundadoras; de la Comisión Provincial de la Memoria; de la Comisión Directiva de la Asociación Miguel Ragone y es secretaria de Derechos Humanos de la Central de Trabajadores de la Argentina;

Que, Blanca “Nenina” Lescano continúa su lucha incansable por una sociedad más inclusiva, justa y solidaria, acompañando las luchas de trabajadores de la educación, salud, empleados públicos, vecinos por el derecho al hábitat, pueblos originarios y la comunidad LGBTIQ+;

Que, es importante distinguir la trayectoria de la licenciada Lescano, apasionada defensora de los derechos humanos, cuya premisa es trabajar en pos de lograr una mejor Ciudad para vivir;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria de la licenciada Blanca “Nenina” Lescano, destacada defensora de los derechos humanos en la incansable búsqueda por construir una sociedad más justa, comprometida y solidaria.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Blanca Lescano.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 739 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3769/24.-

VISTO

Que el 25 de noviembre de cada año se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; y

CONSIDERANDO

Que, tiene como objetivo promover la sensibilización y prevención de género en la Ciudad;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34º Sesión Ordinaria
35º Reunión

Que, la Ley N° 7.857 declara la emergencia pública en materia social por violencia de género en la provincia de Salta, reconociendo la gravedad y urgencia de abordar esta problemática;

Que, la prórroga de dicha ley por dos años refleja el compromiso sostenido de las autoridades provinciales para erradicar las violencias de género;

Que, la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), insta a promover políticas públicas que garanticen la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres;

Que, las actividades planificadas por la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, generan un cambio cultural y social en la comunidad, promoviendo igualdad y respeto entre los géneros;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las jornadas y actividades organizadas por la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Gobernación de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 735 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3694/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de rampas para personas con discapacidad en intersección de avenida Belgrano y calle Balcarce, conforme a lo establecido en las Ordenanzas N°s 13.778, Código de Edificación; 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental y 14.395, Código de Tránsito, Anexo I, artículo 19.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 740 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3772/24.-

VISTO

La trayectoria de la Escuela de Educación Técnica Especial N° 7.127 "Profesora Nora Raquel Godoy"; y

CONSIDERANDO

Que, la institución fue creada en el año 1.985 como Escuela de Educación Técnica Especial (E.E.T.E.), según lo establecido por la Resolución Ministerial N° 435/85;

Que, a lo largo de los años, tuvo distintas denominaciones y adaptaciones administrativas, reflejo de su constante evolución para atender mejor las necesidades educativas de personas con discapacidad;

Que desde el año 2.000, lleva el nombre de la destacada docente profesora Nora Raquel Godoy, mediante Resolución Ministerial N° 2.844/00 dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta;

Que, brinda servicios educativos de gestión estatal en la modalidad de educación de formación profesional para jóvenes y adultos;

Que, su funcionamiento está respaldado por una planta funcional comprometida, compuesta por su directora, profesora Marta Isabel Orellana Gallegos; secretaria administrativa, preceptora, un equipo de docentes especializados y personal de maestría, quienes trabajan de manera conjunta para garantizar un entorno educativo inclusivo y de calidad;

Que, actualmente la institución cuenta con una matrícula de 80 estudiantes jóvenes y adultos con discapacidad intelectual y otras condiciones, brindando una oferta educativa diversa y orientada al desarrollo de habilidades prácticas y competencias laborales;

Que, ofrece talleres de zapatería, marroquinería, tapicería básica, carpintería, actividades prácticas, gastronomía, panadería y repostería, complementado con áreas como teatro, computación, educación física y gabinete psicológico, proporcionando a sus estudiantes herramientas fundamentales para su inclusión laboral y social;

Que, tiene la labor de enseñar y brindar herramientas que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidad, para que puedan desarrollar mayores grados de autonomía e independencia que les permitan mejorar su calidad de vida;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria y compromiso educativo de la Escuela de Educación Técnica Especial N° 7.127 "Profesora Nora Raquel Godoy", por la formación de calidad en diferentes oficios, siendo una herramienta esencial para el desarrollo para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la directora de la institución, profesora Marta Isabel Orellana Gallegos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.414.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3249/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, el Centro Taximetristas de Salta, por el inmueble identificado con la matrícula N° 32, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----SANCION N° 11.414.-

.-.-.-



ORDENANZA Nº 11.413.-

Ref.: Expte. Cº Nº 3956/21 y 135-4298/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, el Centro Argentino de Socorros Mutuos por la Cuenta Nº 25.780 - Lote Nº 312 - Sección 3 - Zona 1; Cuenta Nº 23.198 - Lote Nº 350 - Sección 3 - Zona 1 y Cuenta Nº 26.119 - Lote S/Nº - Sección 1 - Zona 1, todos del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION Nº 11.413.-

RESOLUCIÓN Nº 744 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3384/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-3384/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 742 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-0083/22; 135-0181/22; 135-0182/22; 135-0187/22; 135-0195/22; 135-0320/22, 135-0591/22, 135-0592/22; 135-0725/22 y 135-0759/22; 135-0344/22, 135-0345/22 y 135-0430/22; 135-0463/22; 135-0483/22; 135-0518/22; 135-0541/22; 135-0585/22; 135-0739/22; 135-0748/22; 135-0913/22; 135-0940/22; 135-1003/22; 135-1173/22; 135-1226/22; 135-1227/22, 135-1502/22, 135-1509/22, 135-1561/22, 135-2206/22, 135-2209/22, 135-2211/22; 135-2377/22, 135-2378/22, 135-2545/22 y 135-2558/22; 135-1260/22; 135-1321/22; 135-1465/22; 135-1540/22; 135-1711/22; 135-1908/22; 135-1974/22, 135-1977/22, 135-1978/22, 135-1979/22, 135-1980/22 y 135-2028/22; 135-2004/22; 135-2019/22; 135-2063/22; 135-2108/22; 135-2115/22; 135-2180/22; 135-2256/22; 135-2418/22; 135-2581/22 y 135-2864/22; 135-2589/22; 135-2690/22; 135-2727/22; 135-2757/22; 135-2957/22.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-0083/2022; 135-0181/2022; 135-0182/2022; 135-0187/2022; 135-

0195/2022; 135-0320/2022, 135-0591/2022, 135-0592/2022; 135-0725/2022 y 135-0759/2022; 135-0344/2022, 135-0345/2022 y 135-0430/2022; 135-0463/2022; 135-0483/2022; 135-0518/2022; 135-0541/2022; 135-0585/2022; 135-0739/2022; 135-0748/2022; 135-0913/2022; 135-0940/2022; 135-1003/2022; 135-1173/2022; 135-1226/2022 y otros que corren por cuerda separada 135-1227/2022, 135-1502/2022, 135-1509/2022, 135-1561/2022, 135-2206/2022, 135-2209/2022, 135-2211/2022, 135-2377/2022, 135-2378/2022, 135-2545/2022 y 135-2558/2022; 135-1260/2022; 135-1321/2022; 135-1465/2022; 135-1540/2022; 135-1711/2022; 135-1908/2022; 135-1974/2022; 135-1977/2022, 135-1978/2022, 135-1979/2022, 135-1980/2022 y 135-2028/2022; 135-2004/2022; 135-2019/2022; 135-2063/2022; 135-2108/2022; 135-2115/2022; 135-2180/2022; 135-2256/2022; 135-2418/2022; 135-2581/2022 y 135-2864/2022; 135-2589/2022; 135-2690/2022; 135-2727/2022; 135-2757/2022; 135-2957/2022 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

DECLARACIÓN Nº 025 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3863/24.-

Autores: Cjales. José Darío Antonio García Alcázar, María Belén Mamaní y Martín Gonzalo Corral.-

VISTO

La necesidad de garantizar el financiamiento adecuado para el Programa Barrios Populares establecido por Ley Nacional Nº 27.453 y la Ordenanza Nº 15.903, para asegurar la continuidad de las obras y el desarrollo de los barrios populares en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, es importante y necesario conocer de manera clara y precisa sobre la modalidad y forma en que están determinadas las partidas presupuestarias necesarias para el mencionado programa;

Que, la Ley Nacional Nº 27.453 tiene como objetivo la mejora de la infraestructura y los servicios básicos en los barrios populares, promoviendo la inclusión social y la integración urbana en las zonas más vulnerables del país;

Que, la Ordenanza Nº 15.903 complementa dicha normativa, regulando la implementación del Programa Barrios Populares en nuestra Ciudad;

Que, la falta de claridad y garantías sobre las partidas presupuestarias destinadas a estos fines genera incertidumbre respecto al futuro de las obras y proyectos en los barrios populares de Salta, afectando directamente a la calidad de vida de miles de familias;

Que, la justicia federal, en decisiones judiciales anteriores, instó al cumplimiento de los compromisos de financiamiento de estos programas, destacando su importancia en la promoción de los derechos fundamentales de los ciudadanos;

Que, el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), tiene como objetivo organizar, actualizar y controlar el proceso de renovación y la ejecución de obras sociales urbanas, en particular en áreas que requieren intervención urgente;

Que, la actualización del RENABAP, prevista en el marco de la Ley Nacional Nº 27.453, es esencial para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y para verificar si los lineamientos y requisitos fueron respetados;

Que, es responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional y de los legisladores nacionales, asegurar que estos fondos sean preservados y asignados conforme a lo ordenado



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

34º Sesión Ordinaria
35º Reunión

judicialmente, sin que ello se vea comprometido por recortes o modificaciones presupuestarias;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de sus competencias y responsabilidades:

- Comunique de manera formal y clara bajo qué modalidad y forma se mantendrá el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) destinados al Programa Barrios Populares, establecido por Ley Nacional N° 27.453, con el fin de garantizar la continuidad de las obras y el financiamiento de los proyectos en los barrios populares de nuestra Ciudad;
- Actualice el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), a través del organismo correspondiente.

SEGUNDO.- QUE vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta realicen las gestiones necesarias para evitar la desfinanciación del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) destinado al Programa Barrios Populares, conforme lo establecido por las resoluciones judiciales federales, garantizando así el cumplimiento de los derechos de los habitantes de los barrios populares a la integración socio urbana en nuestra Ciudad.

TERCERO.- REMITIR copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano de la Nación y legisladores nacionales por la provincia de Salta.

CUARTO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 726 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3889/24.-

Autores: Cjales. María Inés Bennassar, Eliana del Valle Chuchuy, Pablo Emanuel López, José Darío Antonio García Alcázar.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la 4º edición del torneo "Pequeños Guerreros"; y

CONSIDERANDO

Que, organizado por la Escuela de Disciplina Sipalki- Do, "DoYang", se realizará el próximo 30 de noviembre del corriente año en instalaciones del micro estadio Delmi;

Que, estas actividades se enmarcan en los festejos por el 54º aniversario del Sipalki - Do en América, coincidiendo con el natalicio del Gran Maestro SooNam Yoo, quien nació el 08 de octubre de 1940 y falleció el 08 de febrero de 2018;

Que, la escuela es dirigida desde su fundación en el año 2.018 por Juan Pablo Russi, Sabom-Nim, Tercer Dan, quien promovió la enseñanza del Sipalki - Do a niños, niñas y adolescentes a partir de los cinco años, contando con alumnos de diversas graduaciones jerárquicas, desde cinturón blanco a negro;

Que, tiene más de 22 años de estudio y práctica en la disciplina, es alumno del Maestro Ángel A. Albizú (Quinto Dan) y ambos forman parte de la Organización Internacional de Sipalki-Do, liderada a nivel mundial por el Maestro Dae Won Yoo, quien protege y difunde el estilo "Ion Bi Ryu" como legado familiar;

Que, el Sipalki - Do, un arte marcial de origen coreano, se traduce como el "camino de las 18 técnicas" y combina diversas habilidades de combate sin armas, utilizando puños, dedos, muñecas, codos y cabeza, así como el uso de armas tradicionales como palo articulado, espada, lanza, y arquería, entre otras;

Que, el objetivo de la escuela es el desarrollo técnico de sus estudiantes y su crecimiento humano y personal, fomentando valores de disciplina, respeto y trabajo en equipo,

Que, este evento en su 2º edición fue declarado de interés municipal mediante Resolución N° 651/22 del Concejo Deliberante, y en esta 4º edición, estará orientado a alumnos entre 5 y 15 años, contando con la participación de escuelas locales y de otras localidades del país, destacándose como un espacio de encuentro e intercambio deportivo y cultural;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 4º edición del torneo "Pequeños Guerreros" de la disciplina Sipalki - Do, organizado por la escuela DoYang, a realizarse el próximo sábado 30 de noviembre del corriente año en instalaciones del micro estadio polideportivo Delmi de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al director de la escuela DoYang, señor Juan Pablo Russi, comoreconocimiento a su labor en la promoción de esta disciplina marcial.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta